



GACETA MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES, QRO.

GACETA MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES, QRO.

bimestre marzo-abril 2022

SUMARIO:

1. AUTORIZACIÓN PARA FACULTAR A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICOS MUNICIPALES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SECRETARIO DE TESORERÍA Y FINANZAS, PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL, ENTRE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y EL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO
2. APROBACIÓN DEL «PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE EZEQUIEL MONTES, QRO., 2022-2024»
3. APROBACIÓN DEL «PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., 2021-2024»
4. APROBACIÓN DEL BENEFICIO FISCAL PARA LOS USUARIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL SECTOR COMERCIAL PEQUEÑA DEMANDA BAJA TENSIÓN (PDBT)
5. APROBACIÓN PARA QUE A LOS USUARIOS DEL SERVICIO COMERCIAL QUE YA REALIZARON SU PAGO DEL PRIMER BIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022, YA NO SE LES REALICE EL COBRO DE LOS BIMESTRES RESTANTES DE DICHO EJERCICIO
6. APROBACIÓN DE BENEFICIO FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS DERIVADOS DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA
7. APROBACIÓN DEL «PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO»
8. ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO, QUE REALIZA LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL DE EZEQUIEL MONTES, QRO., EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO.
9. APROBACIÓN DEL CAMBIO DE USO DE SUELO DE MIXTO (M) Y PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE TEMPORAL (PAT) A INDUSTRIA MEDIANA, RASTROS, FRIGORÍFICOS Y OBRADORES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE 18,178.44 METROS CUADRADOS, INMERSA EN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL DE EZEQUIEL MONTES, QRO.

ACTA No. 20 ORDINARIA.- Día 18 de marzo del año 2022

PUNTO NÚM. CUATRO: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA SOLICITUD REMITIDA MEDIANTE OFICIO NÚMERO EG/030-2022-24 POR EL LA. ANTONIO DE JESÚS MONTES RAMÍREZ, SECRETARIO DE TESORERÍA Y FINANZAS, ACERCA DE FACULTAR A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICOS MUNICIPALES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SECRETARIO DE TESORERÍA Y FINANZAS, PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL, ENTRE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y EL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO.- - - - -

ACUERDO: - - - - -

POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SE AUTORIZA A LA LIC. MAGDA GUADALUPE PÉREZ MONTES, PRESIDENTA MUNICIPAL; LIC. PSIC. AGUSTINA MONTES HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL PROCURADOR; LIC. JULIÁN FERREGRINO DORANTES, SÍNDICO MUNICIPAL DE HACIENDA; LIC. OSWALDO TREJO MONTES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; Y L.A. ANTONIO DE JESÚS MONTES RAMÍREZ, SECRETARIO DE TESORERÍA Y FINANZAS, PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL CON EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA ACCEDER AL 30% DEL EXCEDENTE DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL.- - - - -

ACTA No. 21 EXTRAORDINARIA.- Día 31 de marzo del año 2022

PUNTO NÚM. TRES: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA PETICIÓN ENVIADA A TRAVÉS DE OFICIO NÚMERO 225/DIR/SPEM/2022 POR EL TSUP. FRANCISCO LEMUS MARÍN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL «PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE EZEQUIEL MONTES, QRO., 2022-2024».- - - - -

ACUERDO: - - - - -

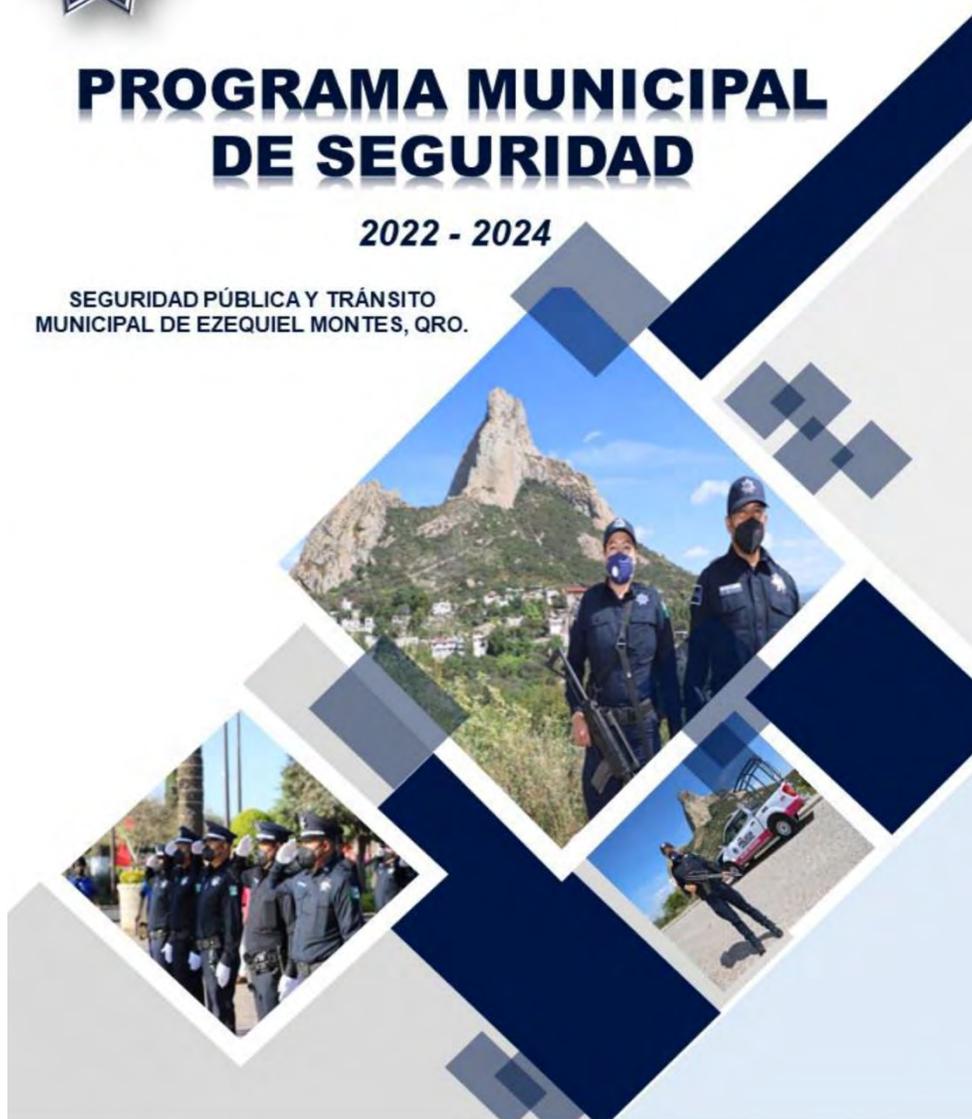
CON LA ABSTENCIÓN DEL ING. IVÁN RESÉNDIZ RAMÍREZ, Y CON LOS VOTOS A FAVOR POR PARTE DE LOS CC. LICDA. MAGDA GUADALUPE PÉREZ MONTES, LICDA. PSIC. AGUSTINA MONTES HERNÁNDEZ, LICDA. BRYANDA GUTIÉRREZ NIETO, C.P. GLORIA CASTILLO PALMA, PROFA. LUZ MARÍA QUINTANAR FERREGRINO, LIC. JULIÁN FERREGRINO DORANTES, LIC. VICTOR MANUEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ Y FIDEL RESÉNDIZ RESÉNDIZ, SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA EL «PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE EZEQUIEL MONTES, QRO., 2022-2024», EL CUAL DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO «LA SOMBRA DE ARTEAGA», EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:



PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD

2022 - 2024

SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES, QRO.





**Seguridad Pública y Tránsito
Municipal de Ezequiel Montes, Qro.**



direccionspem@ezequielmontes.gob.mx



(441) 265 1353



**(441) 277 2081
(441) 277 1351**

SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES, QRO.

ÍNDICE

- **Introducción**
- **Contenido del Programa**
- **Marco Jurídico**
- **Misión, Visión Institucional y alineación al Programa de Seguridad Municipal**
- **Diagnóstico**
- **Líneas Estratégicas**
- **Ingeniería de Tránsito**

SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES, QRO.

MENSAJE

A la sociedad Ezequielsmontense:

Desde el primer minuto en que asumí la presidencia municipal, refrendé el compromiso de garantizar la tranquilidad y seguridad de los ezequielsmontenses.

Conozco perfectamente los problemas de seguridad que preocupan a la población, es por ello que es uno de los principales ejes de mi gobierno. Mi prioridad será que los ciudadanos vivan en un clima de paz pública.

La seguridad por sí sola se entiende como el sentimiento de sentirse bien y protegido, por lo que no dudaré en emplear los recursos humanos y materiales para que la sociedad cuente con servidores públicos con vocación hacia la justicia, y apoyarlos a su vez con los medios necesarios para realizar su trabajo de una manera profesional, efectiva y apegada a derecho.

El Plan Municipal de Seguridad representa las directrices que seguirá mi gobierno y para lograrlo es necesario conjuntar esfuerzos, sumar voluntades entre la sociedad y el gobierno municipal. Se actuará decididamente en promover la profesionalización del policía, equiparlos, capacitarlos y que cuenten con remuneraciones dignas.

Así también se realizarán las acciones encaminadas a la formación de una cultura de seguridad en la ciudadanía; será de gran trascendencia su participación en el combate a la inseguridad del municipio.

Todos y todas serán escuchados, atendidos; no nos temblará la mano para tomar las acciones necesarias y ofrecer a los ezequielsmontenses certidumbre jurídica, procuración e impartición de justicia. **PARA CUMPLIR SIRVIENDO.**



LIC. MAGDA GUADALUPE PÉREZ MONTES

SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES, QRO.

INTRODUCCIÓN

La protección de la sociedad es responsabilidad de todo gobierno. La tarea de proteger tiene como fin que los habitantes desarrollen su vida con normalidad en un clima de paz pública. En este orden de ideas, el municipio tiene la necesidad de asegurar la seguridad del municipio mediante la debida coordinación de las líneas de acción policiales, así como el desarrollo de políticas de prevención del delito.

El presente Programa Municipal de Seguridad tiene como prioridad brindar un servicio y atención de calidad a los ciudadanos en materia de seguridad pública y acceso a la justicia, atendiendo también temas prioritarios como prevención y combate a la corrupción, atención integral a las víctimas del delito, respeto irrestricto a los derechos humanos y la atención a los grupos vulnerables a través de la implementación de acciones y estrategias que permitan reconstruir la unión y progreso de los ezequielmontenses, donde la participación de sociedad y gobierno es fundamental para el logro de los objetivos y acciones que aquí se plantean. El Programa Municipal de Seguridad 2022-2024, es elaborado en concordancia con las políticas de seguridad establecidas por el Lic. Mauricio Kuri González Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, donde se prioriza la coordinación entre los 18 municipios y autoridades estatales y federales, todos trabajando con un solo objetivo: construir un modelo de seguridad definido por la coordinación, profesionalización, y mejora continua en la gestión de las corporaciones encargadas de la seguridad pública, con personal capacitado para resolver demandas ciudadanas, de acceso al derecho humano y a la justicia, en el ámbito de sus facultades legales. Es deseable que la actuación policial sea complementada por la participación comunitaria, dando enfoques preventivos de las conductas que afectan la tranquilidad de los espacios públicos y la paz social; es decir, el modelo de policía de las tres justicias o **POLICÍA DE PROXIMIDAD MODELO QUERÉTARO**.

SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES, QRO.

MARCO JURÍDICO

1. FUNDAMENTOS LEGALES

La normativa vigente que rige a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ezequiel Montes, y cuya observancia será aplicada en el Programa Municipal de Seguridad Pública, es la siguiente:

Autonomía del municipio.

Artículo 115 fracción II, párrafos primero y segundo, fracción III, inciso h) y fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 35, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.

Fundamentos para la operatividad.

Artículo 21, párrafo noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 2 y 3 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Artículo 2, 3 y 4, fracción V de la Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro.

Artículo 220, 221, 223 y 225, del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Ezequiel Montes, Querétaro.

Artículo 11, fracción I, II, IV, XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito municipal de Ezequiel Montes Querétaro.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Querétaro.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.
- Reglamento de Tránsito Municipal de Ezequiel Montes, Qro., y demás leyes aplicables a la función de seguridad.

SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES, QRO.

• MISIÓN, VISIÓN INSTITUCIONAL Y ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE SEGURIDAD

MISIÓN: La Dirección de Seguridad Pública Municipal es la dependencia responsable de la seguridad del municipio, por lo que es fundamental el mantener las condiciones necesarias de paz social que garanticen la convivencia de los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos; proteger la integridad y patrimonio de las personas e instituciones; reducir la comisión de delitos y conductas violentas, a través de una política con apego a los derechos humanos, la coproducción de seguridad con la sociedad y el abatimiento de la impunidad; garantizar la seguridad vial; restaurar el orden y la paz pública cuando sea necesario, actuando siempre apegada a los lineamientos vigentes y respetando los derechos humanos.

Lograr una eficaz administración y alineación de los recursos asignados a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ezequiel Montes, Qro.

VISIÓN: La Dirección de Seguridad Pública es una dependencia que cuenta con personal capacitado y profesionalizado, equipado, con actitud y responsabilidad de servicio, respondiendo a los cambios sociales y jurídicos mediante planes y estrategias de prevención, reduciendo los índices delictivos; así como la observancia y cumplimiento de la normatividad vial, teniendo como resultado la percepción de seguridad que los habitantes del Municipio de Ezequiel Montes merecen. La Dirección de Seguridad Pública Municipal, será reconocida como instancia profesional, eficaz y eficiente, cercana a la ciudadanía,

VALORES DEL ÁREA

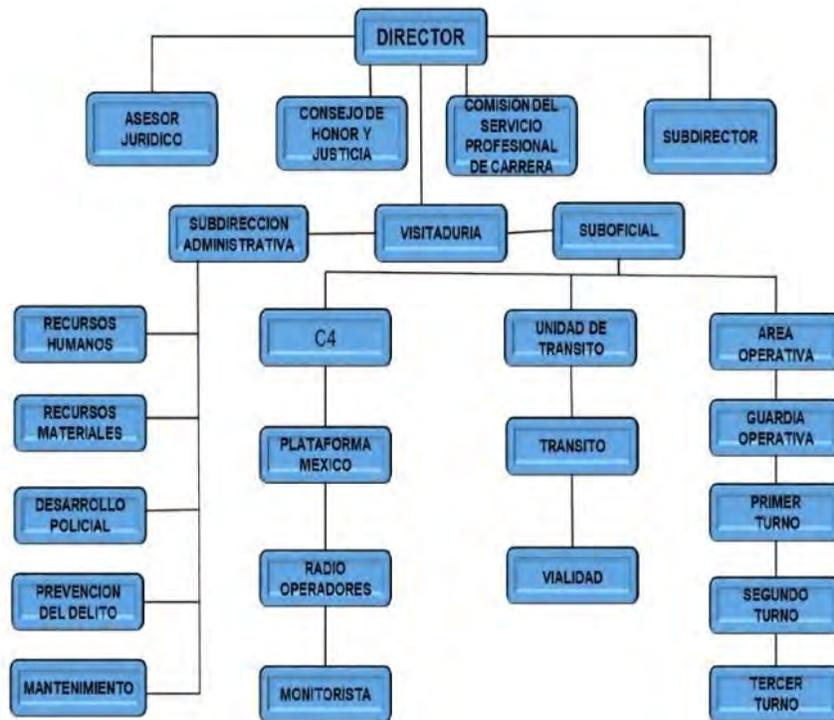
Partiendo del lema "*Honestidad, Trabajo y Compromiso*", nuestros valores son:

- | | | |
|------------------|-----------------|--------------------|
| 1. Disciplina | 2. Integridad | 3. Profesionalismo |
| 4. Honradez | 5. Equidad | 6. Lealtad |
| 7. Transparencia | 8. Legalidad | 9. Imparcialidad |
| 10. Eficiencia | 11. Objetividad | 12. Integridad |

SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO
MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES, GRO.

DIAGNÓSTICO

Para el desarrollo de sus actividades, la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ezequiel Montes, se encuentra integrada de la siguiente manera:



SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES, GRO.

Análisis administrativo

La Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, cuenta con los siguientes recursos humanos para realizar las tareas encomendadas:

Personal por género

GÉNERO	TOTAL
MUJERES	16
HOMBRES	53
TOTAL GENERAL	69



SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES, GRO.

Personal operativo y administrativo

PERSONAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
OPERATIVO	10	50	60
ADMINISTRATIVO	6	3	9
TOTAL GENERAL	16	53	69



SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES, QRO.

Rango de edades del personal

EDAD	OPERATIVO		ADMINISTRATIVO		TOTAL
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	
20 a 30	12	3	1	2	18
31 a 40	22	3		1	26
41 a 50	13	2		3	18
51 a 60	3	2	1		6
61 a 65			1		1
TOTAL GENERAL	50	10	3	6	69

Rango de antigüedad del personal



SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES, QRO.

ANTIGÜEDAD	OPERATIVO		ADMINISTRATIVO		TOTAL
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	
0 a 5	17	6	2	4	29
6 a 10	14		1		15
11 a 15	9	2			11
16 a 20	7	2		2	11
21 a 25	3				3
TOTAL GENERAL	50	10	3	6	69



SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES, QRO.

Instalaciones de Seguridad Pública

Asignación	Ubicación del inmueble	Propio y/o Comodato	Estatus
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ezequiel Montes, Qro.	Prolongación Ignacio Allende esquina con Av. Progreso, Los Velázquez Ezequiel Montes, Qro.	Propio	En uso
Módulo Delegación Villa Progreso	Av. Benito Juárez esquina con calle Emiliano Zapata centro Villa Progreso Ezequiel Montes, Qro.	Propio	En uso
Modulo comunidad El Ciervo	Calle Rafael Camacho Guzmán esquina con calle Enrique Burgos García, El Ciervo Ezequiel Montes, Qro.	Propio	Actualmente está prestado a personal de Bienestar
Módulo de Barrio Nuevo	Calle La Palma esquina con calle Hiedra Barrio Nuevo Bernal, Ezequiel Montes, Qro.	Propio	En uso



SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES, QRO.

Parque Vehicular

Vehículos	Total en comodato	Total propios
Pick up	13	2
Sedan	1	1
Cuatrimotos	4	2



SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES, ORO.

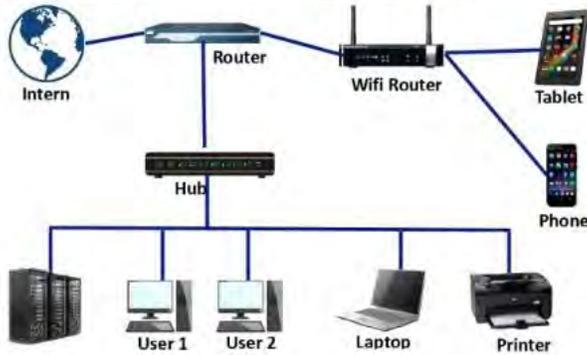
Equipos de Cómputo y Telefonía

Tipo	Propios	Comodato	Total
Equipo de cómputo de escritorio	12	4	16
Tablet	0	6	6
Servidores	1	0	1
Impresoras	5	0	5
Escáner	2	0	2
Proyectores	1	0	1
Aparatos de telefonía	9	0	9



Equipo de Radiocomunicación

Tipo	Propios	Comodato	Total
Comunicación Portátil TetraPol	0	63	63
Comunicación (convencional)	37	0	37



SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES, ORO.

FALTAS ADMINISTRATIVAS

2018	2019	2020	2021
1208	1553	1810	1767



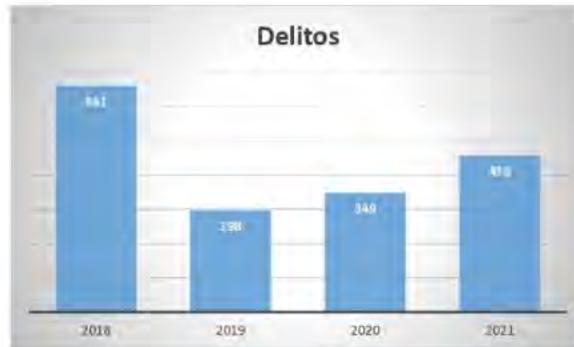
FALTAS MÁS RECURRENTES:

1. Escandalizar en vía pública
2. Consumir o Ingerir bebidas embriagantes en la vía pública
3. Conducir vehículo bajo los efectos de bebidas alcohólicas
4. No acatar orden de la autoridad municipal
5. Portar sustancias tóxicas en la vía pública

SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES, QRO.

DELITOS

2018	2019	2020	2021
661	298	349	458



DELITOS CON MAYOR INCIDENCIA EN EL MUNICIPIO:

1. Robo a casa habitación
2. Robo de vehículo
3. Robo a vehículo
4. Robo a comercio
5. Violencia familiar
6. Delitos contra la salud

SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES, QRO.

**REGISTRO DE REPORTES RECIBIDOS NÚMERO ÚNICO DE EMERGENCIA
911, EN MATERIA DE SEGURIDAD.**

2018	2019	2020	2021
1780	2678	3236	4079



REPORTES DE MAYOR FRECUENCIA

1. Actos relacionados con las vías de comunicación
2. Actos relacionados con la vida y la integridad personal
3. Disturbios y alteración del orden público
4. Actos relacionados con el patrimonio
5. Actos relacionados con la familia
6. Abandono
7. Actos relacionados con armas/explosivos

SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES, QRO.

FOROS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE SEGURIDAD

En los meses de noviembre y diciembre del 2021, una de las primeras acciones realizadas para conocer las problemáticas del municipio en materia de seguridad pública y saber cuál es la percepción de la ciudadanía en cuanto a la actividad policial, se realizaron un total de 266 encuestas entre todos los sectores de la sociedad incluyendo a trabajadores, comerciantes, amas de casa, estudiantes, empresarios. Y de la misma manera en un rango de edades de los 18 a los 80 años dando prioridad a la participación de grupos vulnerables, así como a un amplio número de mujeres participativas.

Los foros se realizaron de manera física en la cabecera municipal y en las Delegaciones de Villa Progreso y Bernal.

Se brindó también la opción de participar y llenar los cuestionarios de manera virtual en diferentes plataformas del municipio, Secretaría de Seguridad Ciudadana y Seguridad Pública Municipal.

La información vertida en los cuestionarios fue llenada por los usuarios de manera anónima, por lo que al no ser necesario proporcionar datos personales, existió una mayor confianza para participar.

Los resultados obtenidos de las encuestas fueron los siguientes:

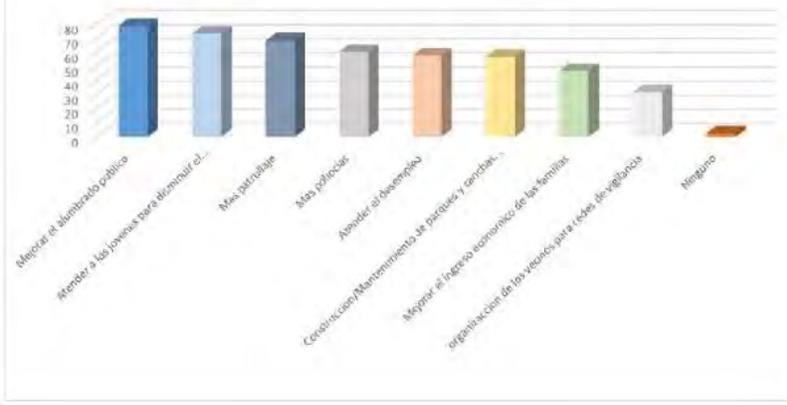


SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO
MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES, QRO.

PRINCIPALES PREOCUPACIONES EN EZEQUIEL MONTES.



ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MUNICIPIO PARA MEJORAR LA PERCEPCION DE SEGURIDAD.

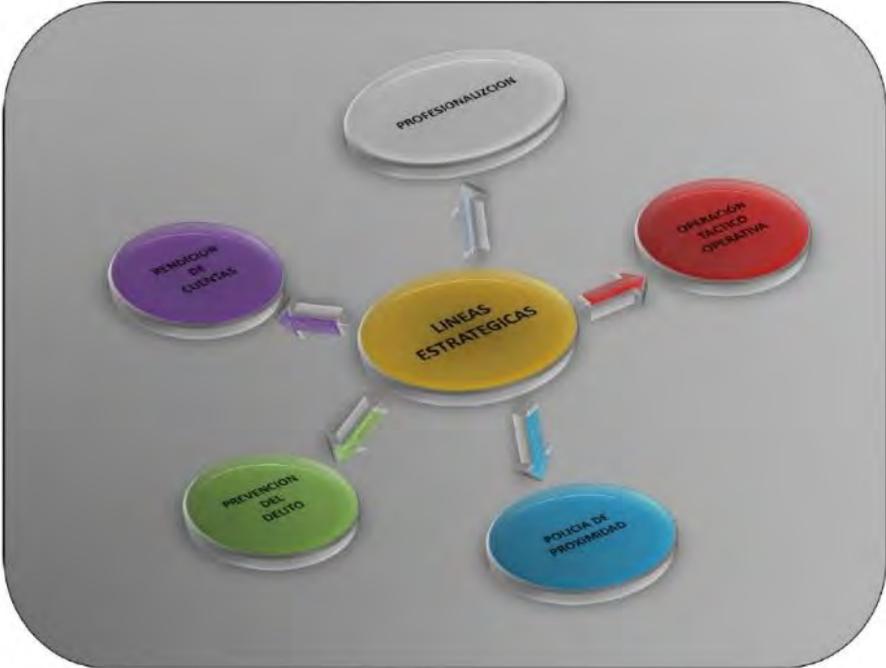


SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES, QRO.



SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES, QRO.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS



SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO
MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES, QRO.

En sinergia con el anuncio del Gobernador del Estado, Lic. Mauricio Kuri González, del PLAN ESTATAL DE SEGURIDAD, surgen los ejes rectores de este Plan, los cuales se basan en la participación ciudadana así como en base a diagnósticos puntuales que se combinan con la aplicación de la más moderna tecnología que nos permitirá lograr los mejores resultados, importante es resaltar que la profesionalización de la policía será constante y especializada para asegurar a la ciudadanía que los mejores elementos estarán velando por su seguridad. La operación táctico-operativa nos permitirá la creación de grupos encargados de actividades específicas como la POLICÍA TURÍSTICA, la innovación de la integración del modelo de Policía de Proximidad Querétaro, que tendrá la capacitación adecuada para participar en los casos que aplique, ser policía de proximidad o primer respondiente, la aplicación de la justicia cívica y resolver conflictos entre particulares de justicia cotidiana, que junto con un paquete de modificación de leyes vendrá a reforzar legalmente sus actividades proveyéndolos de mayores facultades pero de la misma manera de responsabilidades, la importancia de los programas de prevención del delito para el debido encause de los jóvenes en actividades positivas y brindar la información adecuada sobre las problemáticas reales y actuales del municipio, y finalmente se establecerán los mecanismos adecuados para la rendición de cuentas.



SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO
MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES, QRO.

LÍNEA ESTRATÉGICA PROFESIONALIZACIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL

OBJETIVO: La construcción de un modelo de proximidad de la policía Queretana mediante la profesionalización de los policías municipales, con la adquisición de competencias que le distingan por su eficacia como agentes de acceso a la justicia, con capacidades y habilidades para proteger y servir a la ciudadanía en el exacto cumplimiento de la ley que rigen sus funciones y el debido respeto a los derechos humanos especialmente hacia grupos de mayor vulnerabilidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN. La Formación y Profesionalización de la Policía es una parte trascendental para fortalecer para lograr los objetivos y las metas establecidas en este Plan de seguridad, dado que, a través de este, nos permitirá elevar la calidad y la atención en el servicio que se brinda otorgado, así el compromiso social de cada uno de los servidores públicos que integran las instituciones de seguridad pública, siempre en apego a los lineamientos del Sistema Nacional de Seguridad Pública. El fortalecer los esquemas de formación y profesionalización nos permitirá elevar las habilidades y conocimientos de los servidores públicos, pero también las actitudes y desde luego la sensibilidad, la conciencia y el compromiso de servir a la ciudadanía.

LÍNEA 1. Implementar un esquema de alta calidad de formación y profesionalización equitativo, para el personal que integra las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia, así como para el personal que desea pertenecer a la institución, el cual incremente considerablemente los conocimientos y las habilidades del personal y fomente el compromiso de brindar un mejor servicio y atención a la ciudadanía.



SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO
MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES, QRO.

LÍNEA 2. Mejora de los planes de estudio de los diferentes cursos de formación y profesionalización que permitan atender de manera adecuada las necesidades y demandas de la ciudadanía en materia de seguridad pública y procuración de justicia, así como mejorar de manera importante la calidad en el servicio brindado.

LÍNEA 3. Realización de convenios de coordinación con instancias o instituciones locales e internacionales que permitan mejorar los esquemas de capacitación y los planes educativos impartidos por CCAFIS.

LÍNEA 4. Consolidar el Servicio Profesional de Carrera Policial en el Estado de Querétaro y continuar con el certificado único policial (CUIP).

LÍNEA 5. Mejora de los procesos de reclutamiento, selección, ingreso, permanencia, evaluación, certificación, promoción y reconocimiento del personal operativo de seguridad pública.

LÍNEA ESTRATÉGICA OPERACIÓN TÁCTICO-OPERATIVA DE LA POLICÍA MUNICIPAL

OBJETIVO: Implementar el nuevo modelo de gestión para la policía Queretana, con base en la coordinación institucional, para establecer mecanismos de protección y servicio a la ciudadanía, apoyado en el uso de tecnologías que permitirá brindar atención personalizada y fomentar la participación comunitaria para la prevención social del delito y la violencia.

LÍNEAS DE ACCIÓN. Con el anuncio del Gobernador del Estado de Querétaro, sobre la inversión histórica en materia de seguridad para el Estado y municipios, se instalarán arcos detectores de placas en las principales entradas y salidas del municipio, así como la vigilancia por medio de drones.

LÍNEA 1. La instalación de la unidad de Análisis para la prevención del delito, tendrá la función de reunir la información criminal, su análisis y posterior aprovechamiento para disminuir índices o combatir problemáticas específicas.

LÍNEA 2. Continuaremos con la toma de denuncias por medio de las tabletas, para que en tiempo real y desde el lugar de los hechos, dar acceso al ciudadano a la justicia, contemplando el crecimiento en el número de tabletas para una mayor cobertura.

SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES, QRO.

LÍNEA 3. Mejorar la capacidad y respuesta de la línea de emergencia 911, la cual será mejorada por el acceso a la fibra óptica, lo que permitirá un mejor servicio y una mayor calidad.

LÍNEA ESTRATÉGICA POLICÍA DE PROXIMIDAD MODELO QUERÉTARO

OBJETIVO. Cumplir eficazmente como el primer respondiente ante la comisión de un delito; actuar para la aplicación de la justicia cívica; y cuando las leyes de la materia lo permitan, aplicar mecanismos alternativos de solución de conflictos, buscando la participación comunitaria respectiva, previamente organizada o en colaboración en la situación concreta, por el servidor público facultado para el uso legal de la fuerza, que debe participar en la garantía del derecho humano de acceso a la justicia conforme a sus facultades legales, como características que distinguen al policía de proximidad queretano.

LÍNEA 1. Capacitar al policía de seguridad pública municipal, en los casos de las tres justicias cívica, legal, y cotidiana.

LÍNEA 2. Incremento de las prestaciones laborales y mejorar las condiciones del policía dignificando su trabajo y reconocimiento por parte de la ciudadanía.

LÍNEA 3. Dignificación de los espacios públicos de atención, así como áreas restringidas de los inmuebles de seguridad pública municipal; adecuación de un espacio donde se desahoguen las audiencias de juicios cívicos y orales.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OBJETIVO. Procurar que los ciudadanos se involucren en acciones concretas para la construcción de la seguridad, con perspectiva de género, promoviendo la inclusión y respeto a los derechos fundamentales, mediante la coordinación interinstitucional, establezca acciones dirigidas a jóvenes infractores; a personas que derivado del consumo de sustancias nocivas para la salud, en particular el alcohol, cometan faltas o delitos; así como acciones institucionales de carácter transversal para atención a víctimas, personas y agresores involucrados, en violencia de género.

LÍNEAS DE ACCIÓN. Para lograr los objetivos y las metas establecidas en materia de seguridad pública y procuración de justicia, la participación de la ciudadanía se convierte en un factor fundamental y trascendental. En ese tenor, el municipio busca

SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES, QRO.

desarrollar e implementar mecanismos ágiles y confiables que propicien una participación proactiva de la sociedad para prevenir y combatir el delito, mejorar la calidad de los servicios, ser vigilantes para hacer respetar los derechos humanos, así como de la transparencia institucional, coadyuvando lo anterior al desarrollo integral de nuestro municipio, por lo que el desarrollo de estrategias y acciones en esta materia son trascendentales.

LÍNEA 1. Implementar esquemas innovadores eficientes, equitativos e incluyentes de participación e interacción con la ciudadanía en materia de prevención y así inhibir los delitos da cada delegación o comunidad.

Crear comités de vecinos vigilantes en todo el municipio y principalmente atender las comunidades con mayor índice de problemáticas, y juntos policía y ciudadanía erradiquemos los malos hábitos de la comunidad.

COMITÉS MUNICIPALES DE PREVENCIÓN SOCIAL



LÍNEA 2. Creación e implementación de instrumentos innovadores y accesibles que fomenten la denuncia y la participación ciudadana, para prevenir hechos delictivos o actos de corrupción así como violaciones a los derechos humanos y abusos de autoridad.

Formar grupos en redes sociales como son: WhatsApp, telegram, Facebook entre otros medios, para pasar reporte e informar los hechos que acontecen en su comunidad y así estar alertas por cualquier reporte de la ciudadanía.

SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES, QRO.

VECINO VIGILANTE



LÍNEA 3. Implementación de programas institucionales de difusión que fomenten la participación y el acercamiento de la ciudadanía con la institución.

LÍNEA 4. Desarrollo e implementación de programas que prevengan la comisión de delito(s) y conductas antisociales y que fomenten la autoprotección social, que permitan contener y disminuir de manera paulatina la incidencia delictiva y contribuyan a la reconstrucción del tejido social

LÍNEA 5. Implementación de programas de escuela segura, que fomenten la no violencia, que inculquen los valores en las niñas, niños, personas jóvenes y adultos y que combatan las adicciones al alcohol, tabaco y drogas ilícitas.

Fomentar en las escuelas talleres en compañía de la botarga de policía, para que los niños no sufran violencia, bullying, maltrato entre otras situaciones de riesgo y que sepan que cuando vean un policía le pueden pedir ayuda, y que los policías están para cuidarlos y protegerlos .

PROGRAMA ESCUELA SEGURA.



SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES, ORO.



LÍNEA ESTRATÉGICA TRANSPARENCIA Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS

OBJETIVO. Implementar indicadores de la operación policial para la evaluación y rendición de cuentas.

LÍNEAS DE ACCIÓN. Creación de indicadores para la medición de resultados de manera semanal, mensual y anual, sobre el desempeño y combate a la impunidad.

INGENIERÍA DE TRÁNSITO

El contar con infraestructura y recursos para brindar un servicio de alta calidad en materia de vialidad, tránsito peatonal y vehicular, se convierte en un factor sumamente importante para detonar el desarrollo social y económico en las zonas urbanas y rurales del Municipio; es por ello que a través de las estrategias y acciones que aquí se plasman, se busca en todo momento el mejoramiento a la infraestructura y los diferentes servicios que se ofrecen a la sociedad en esta materia, además de buscar una coordinación efectiva con las autoridades federales,

SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO
MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES, QRO.

estatales y municipales, convirtiéndose esta área en un aspecto medular para el desarrollo equitativo del Municipio, y por ende, en la calidad de vida de las personas.

1. Elevar la calidad de los servicios en materia de vialidad, mejorar la infraestructura y promover la educación y cultura vial de la población, con el objetivo de prevenir y evitar accidentes de tráfico, así como contar con vialidades que permitan un mejor flujo vehicular y peatonal en el municipio.
2. Señalización con tecnología de alto nivel en las vialidades del Municipio
3. Elaboración de estudios técnicos, de ingeniería vial y de movilidad que permitan mejorar las vialidades y el flujo vehicular y peatonal en el Municipio
4. Implementación de operativos como carrusel, el uno a uno, con objeto de optimizar el flujo del tránsito vehicular y de personas.

**OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE TRABAJO 2021-2024 DE LA UNIDAD DE
TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Impulsar políticas y acciones en materia de vialidad municipal. Planear y coordinar las acciones necesarias en materia de vialidad para mantener la seguridad, la integridad, el patrimonio y los derechos de los ciudadanos atendiendo los servicios viales y de transporte en sus diversas modalidades.

Llevar a cabo proyectos y programas específicos de señalización, reordenamiento e impacto vial, de infraestructura y operativos, mediante una planeación estratégica que permita lograr una circulación segura y fluida en el municipio, atendiendo los servicios viales y de transporte en sus diversas modalidades.

Otorgar servicios competitivos dentro de un marco legal vigente, con respeto a los derechos humanos, con servidores públicos asertivos, proactivos y con cercanía social, que utilicen estrategias y acciones eficientes para satisfacer las demandas ciudadanas, así como fomentar programas y proyectos que generen la ciudadanización con la finalidad de tener armonía en los núcleos ciudadanos.

2. TEMAS PRIORITARIOS

- I. Reducción de hechos de tránsito
- II. Crear una cultura vial para todos los habitantes del Municipio
- III. Reordenamiento del transporte turístico en la delegación de Bernal
- IV. Seguridad vial a los turistas que nos visitan en la delegación de Bernal

SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTE, QRO.

ESTRATEGIAS.

Implementar actividades estratégicas que coadyuven a asegurar el libre tránsito de vehículos en nuestro Municipio y las disminuciones de accidentes.

Ejecutar un programa de concientización, formación y difusión de medidas preventivas en materia de seguridad vial.

Implementar una estrategia integral de reorganización vial sostenible en la Delegación de Bernal referente al transporte turístico.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

Realizar el análisis y actualización del sistema para la elaboración y administración de infracciones.

Diseñar el Plan de circulación de los vehículos para evitar el congestionamiento vial.

Implementar programas de capacitación especializada para el personal.

Dotar a los elementos de Tránsito con el equipamiento necesario que les permita actuar de manera eficaz y eficiente.

Fomentar una cultura de corresponsabilidad vial a través de la implicación de los diversos sectores en los siniestros de tránsito.

Implementar campañas de difusión de las normas en materia vial, que propicien el respeto a las mismas enfatizando los posibles riesgos que se pueden presentar al no respetarlas.

Implementar campañas de fomento a la cultura de prevención del alcoholismo, dirigido a toda la población en general.

Realizar intervenciones preventivas vehiculares en espacios públicos con mayor afluencia, con el objeto de disminuir hechos de tránsito, lesiones y muertes.

Elaborar diagnósticos para la viabilidad del establecimiento de nuevos paraderos e infraestructura de carriles de transporte público.

Elaborar diagnósticos en materia de vialidad, a fin de establecer las pautas para la optimización de la fluidez vehicular y reforzar la infraestructura vial.

Mantenimiento de las Áreas destinadas para el servicio público (Taxis, Taxivan y Autobuses) que se encuentran ubicados en cabecera municipal.

SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO
MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES, GRO.



SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES, QRO.



SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES, QRO.

Habilitación de áreas para el transporte turístico en la Delegación Bernal



SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES, QRO.



34

La Lic. Magda Guadalupe Pérez Montes, Presidenta Municipal Constitucional de Ezequiel Montes, Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por el artículo 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, promulgo el presente «Programa Municipal de Seguridad de Ezequiel Montes, Qro. 2022-2024», en la sede oficial de la Presidencia Municipal a los 31 treinta y un días del mes de marzo del año 2022 dos mil veintidós, para su publicación y debida observancia.

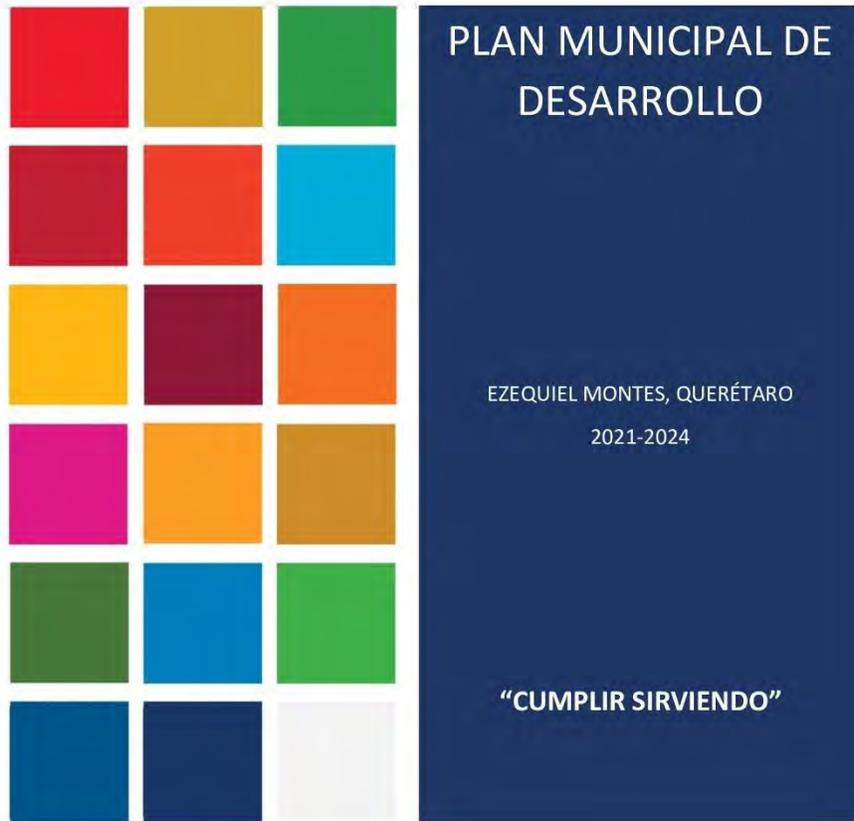
Lic. Magda Guadalupe Pérez Montes
Presidenta Municipal

ACTA No. 21 EXTRAORDINARIA.- Día 31 de marzo del año 2022

PUNTO NÚM. CUATRO: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA SOLICITUD ENVIADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO SP/298/2022 POR LA LIC. MAGDA GUADALUPE PÉREZ MONTES, PRESIDENTA MUNICIPAL, ACERCA DE LA APROBACIÓN DEL «PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., 2021-2024».- - - - -

----- A C U E R D O: -----

CON LAS ABSTENCIONES POR PARTE DE LOS CC. C.P. GLORIA CASTILLO PALMA E ING. IVÁN RESÉNDIZ RAMÍREZ, Y CON LOS VOTOS A FAVOR POR PARTE DE LOS CC. LIC. MAGDA GUADALUPE PÉREZ MONTES, LICDA. PSIC. AGUSTINA MONTES HERNÁNDEZ, LIC. JULIÁN FERREGRINO DORANTES, LICDA. BRYANDA GUTIÉRREZ NIETO, PROFA. LUZ MARÍA QUINTANAR FERREGRINO, LIC. VICTOR MANUEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ, Y FIDEL RESÉNDIZ RESÉNDIZ, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO; 2, 3, 8, 15, 28, 29 FRACCIÓN IV, 45, 46, 47 Y 50 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y 2, 30 FRACCIONES I Y VII, 31 FRACCIÓN XIII, 116, 117, 118 Y 119 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA EL «**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., 2021-2024**», EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:



AYUNTAMIENTO

Magda Guadalupe Pérez Montes
 Presidente Municipal

Julián Feregrino Dorantes
 Síndico Municipal de Hacienda

Agustina Montes Hernández
 Síndico Municipal Procurador

Mariana Vega Hernández
 Regidora

Fidel Reséndiz Reséndiz
 Regidor

Victor Manuel Jiménez Sánchez
 Regidor

Bryanda Gutiérrez Nieto
 Regidora

Gloria Castillo Palma
 Regidora

Iván Reséndiz Ramírez
 Regidor

Luz María Quintanar Feregrino
 Regidora

GABINETE

Oswaldo Trejo Montes
 Secretario del Ayuntamiento

Antonio de Jesús Montes Ramírez
 Secretario de Tesorería y Finanzas

Jesús Emmanuel Vega Montes
 Oficial Mayor

Juan Miguel Martínez Reyes
 Secretario de Desarrollo Sustentable

Ignacio Alberto Flores Pérez
 Secretario de Obras Públicas

Ada Elizabeth Rosario Herrera
 Órgano Interno de Control

Julio César Domínguez Terán
 Director de Desarrollo Social

Francisco Lemus Marín
 Director de Seguridad Pública y Tránsito

Luis Francisco Montes Camacho
 Director de Gobierno

Ernando Cortés Alegría
 Director de Servicios Públicos Municipales

Jesús Salvador Quintanar Feregrino
 Director de Desarrollo Urbano y Ecología

Esteban Montes Vega
 Secretario Particular

AUTORIDADES MUNICIPALES AUXILIARES

Armando Flores Feregrino Delegado de Bernal	David Carbajal Hernández Delegado de Vila Progreso
Leivy Laura Barrón González Subdelegada Barreras	Javier Ramírez Arteaga Subdelegado El Bondotal
Apolinar Velázquez Arellano Subdelegado El Cardonal	Micaela Ramírez García Subdelegada El Ciervo
Alejandro Cruz Castillo Subdelegado El Coyote	Jorge Hernández Arteaga Subdelegado El Sombrero
Luis Valencia Reséndiz Subdelegado El Jagüey Grande	Luciana Mendoza Castillo Subdelegada Guanajuatito
Benjamín Nieto Zúñiga Subdelegado La Higuera	Anita González Velázquez Subdelegada La Nueva Unidad
José de Jesús Zárraga Velázquez Subdelegado La Purísima	Sandro Muñoz Zúñiga Subdelegado Las Rosas
Teodora Reséndiz Yáñez Subdelegada Loberas	Román Reséndiz Morán Subdelegado Los Ramírez
Erika Guadalupe Chávez Briseño Subdelegada Los Pérez	Adrián Martínez Hernández Subdelegado Los Sánchez
Ma. Humildad Tavera Olvera Subdelegada Los Velázquez	María Guadalupe Mendoza Vargas Subdelegada Palo Seco
José Cayetano Pérez Martínez Subdelegado San Antonio	Severiano Reséndiz Díaz Subdelegado San José de los Trejo
Everardo Luna Vázquez Subdelegado San José del Jagüey	Isela García González Subdelegada Tunas Blancas

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	6
MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL	7
DATOS GENERALES DEL MUNICIPIO	8
RESEÑA HISTÓRICA	12
MARCO JURÍDICO	15
ESTRUCTURA DEL PLAN	16
PROCESO DE ELABORACIÓN	17
VISIÓN 2024	20
ESTRATEGIA TRANSVERSAL	21
EJES RECTORES	23
PLAN DE GOBIERNO	24
PRIMER EJE. SEGURIDAD Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS	24
SEGUNDO EJE. BUEN GOBIERNO Y ATENCIÓN CIUDADANA	31
TERCER EJE. ECONOMÍA DINÁMICA Y DE OPORTUNIDADES	38
CUARTO EJE. DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	46
QUINTO EJE. MUNICIPIO SOSTENIBLE CON INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	57
MATRIZ DE CONTENIDO	64
MATRIZ DE ALINEACIÓN CON EL PN Y PED	65
CONTROL Y SEGUIMIENTO	66
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO	5

Introducción

El Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 es un documento rector del gobierno municipal en el cual, de manera articulada y transversal, se presentan las acciones estratégicas que, con base en las demandas y necesidades de la ciudadanía, se establecen como compromisos que el gobierno municipal asume, para ofrecer mejores condiciones de vida a los habitantes de Ezequiel Montes, Querétaro.

En el presente documento se establecen los objetivos, estrategias y líneas de acción pertinentes a las necesidades sociales, conforme a los recursos disponibles y con los lineamientos fundamentales para obtener un óptimo desarrollo socioeconómico, político y territorial.

Un aspecto a destacar es el amplio ejercicio de participación a través de los foros de participación ciudadana, a partir de los cuales se plasman las demandas y propuestas que la sociedad requiere.

Con la información recabada se definieron 5 ejes rectores, así como sus estrategias y líneas de acción:

- Seguridad y Respeto a los Derechos Humanos
- Buen Gobierno y Atención Ciudadana
- Economía Dinámica y de Oportunidades
- Desarrollo Humano y Social
- Municipio Sostenible con Infraestructura para el Desarrollo

Aunado a los ejes rectores, se contemplan los instrumentos técnicos – jurídicos de planeación urbana, ordenamiento territorial y vivienda, los cuales brindan un mejor control del uso del suelo relacionado con el desarrollo urbano y medio ambiente.

Ezequiel Montes se ha destacado por su gran oferta turística gracias a la Peña de Bernal, a la creciente producción vinícola y a su riqueza cultural, lo que ha provocado una diversificación de las fuentes de ingreso, un crecimiento demográfico importante y también nuevos retos para la Administración Pública Municipal.

Este gran desarrollo plantea retos impostergables en materia de vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios públicos que demanda la población, esto sin descuidar el ordenamiento territorial, el cuidado de los recursos naturales y el bienestar de los habitantes del Municipio.

MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL:

La planeación es un deber público en donde se establecen los objetivos y las estrategias que durante la administración deberán regir la acción del gobierno municipal. Es un ejercicio de participación ciudadana, abierta e incluyente, que expresa libremente su visión de futuro y sus necesidades.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 es un esfuerzo de trabajo compartido con la sociedad, para el cual se organizaron foros de participación en los que de forma entusiasta acudió la ciudadanía y tuvieron como propósito recoger las propuestas que como sociedad requieren.

El Plan representa la oportunidad para definir cuál es el rumbo a seguir; significa la toma de decisiones, establecer opciones frente al futuro y proveer los medios necesarios para alcanzarlo.

Este documento contiene las acciones estratégicas plasmadas en cinco ejes rectores que guiarán al gobierno municipal, el cual lo asume como un compromiso de ofrecer las mejores condiciones de vida de los ezequielmontenses.

Pondremos todos nuestros esfuerzos para garantizar un buen gobierno, cercano y eficiente; un municipio próspero, moderno y con la calidad de vida de la que nos sentimos orgullosos.

El tiempo que nos toca vivir es de grandes retos, cambios y una gran expectativa por llegar a la mitad del siglo XXI. Sin embargo, no podemos dejar de apreciar el respeto, la tolerancia, la responsabilidad y el amor por la familia.

Trabajaremos para seguir siendo líderes en la ganadería, para consolidarnos como el principal destino turístico, para despuntar en la producción vinícola y para fomentar nuestra riqueza cultural; todo esto generando derrama económica continua.

Siendo cercanos avanzaremos con pasos firmes, siendo cercanos a los ciudadanos porque queremos cumplir... sirviendo.

LIC. MAGDA GUADALUPE PÉREZ MONTES

DATOS GENERALES DEL MUNICIPIO

El municipio de Ezequiel Montes se ubica entre los paralelos 20° 32' y 20° 46' de latitud norte; los meridianos 99° 44' y 100° 00' de longitud oeste; altitud entre 1 600 y 2 600 m. Colinda al norte con los municipios de Colón, Tolimán y Cadereyta de Montes; al este con el municipio de Cadereyta de Montes y el estado de Hidalgo; al sur con el estado de Hidalgo y el municipio de Tequisquiapan, al oeste con los municipios de Tequisquiapan y Colón.

Superficie territorial

La extensión del municipio representa el 2.57% del territorio estatal, que por su tamaño la ubica en el lugar 16 del estado, después de Pedro Escobedo y antes de San Joaquín.



Fuente: Panorama sociodemográfico Querétaro (INEGI, 2021)

Relieve

Forma parte de las provincias: Eje Neovolcánico (100%). Subprovincia: Llanuras y Sierras de Querétaro e Hidalgo (100%). Sistemas de topoformas: Sierra compleja (62.60%), Lomerío de aluvión antiguo (35.47%), Sierra volcánica de laderas tendidas (1.92%) y Llanura aluvial (0.01%).

Clima

Semiseco templado (82.94%) y semiseco semicálido (17.06%). Rango de temperatura 16-20°C y rango de precipitación 400-600 mm.

Hidrografía

Región Hidrológica: Pánuco (100%). Cuenca; R. Moctezuma (100%). Subcuenca; R. San Juan (96.67%) y R Extóraz (3.33%). Corrientes de Agua; Perenne: R. San Juan. Intermitentes: Los Encinos y Organal. Cuerpos de agua; Perennes (0.14%): Paso de tablas y San Antonio. Intermitente (0.13%): Los Encinos.

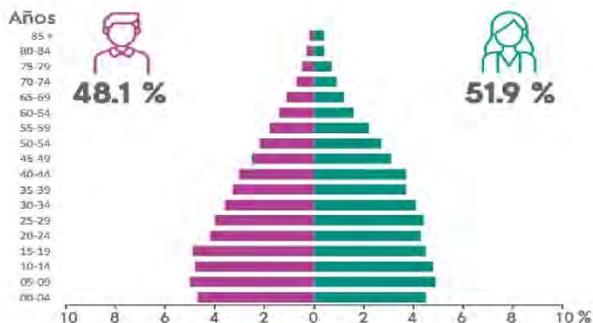
Uso del suelo y vegetación

Uso de Suelo: Agricultura (56.16%) y zona urbana (4.39%). Vegetación: Matorral (26.76%), bosque (7.56%), pastizal (4.60%) y mezquital (0.26%).

Población

Según los datos del Censo de población (INEGI, 2021) en Ezequiel Montes para el año 2020 se contabilizaron 45,141 habitantes, lo que representa el 1.9% de población del Estado de Querétaro. Su población se encuentra distribuida en 109 localidades, de las cuales 106 son rurales y 3 urbanas, en las que se concentra la mayoría de su población; en la cabecera municipal habitan 16,795 personas; le sigue la delegación de Villa Progreso con 6,850 y la delegación de Bernal con 3,962 habitantes según el mismo censo.

La población femenina es de 23,449 y la masculina es de 21,691; es decir, existen 92 hombres por cada 100 mujeres, y la mitad de la población tiene 26 años o menos.

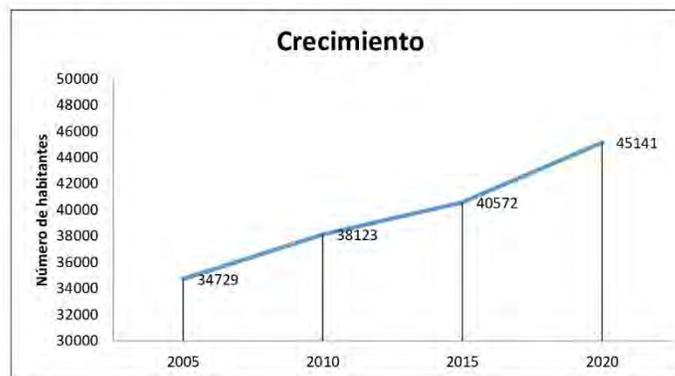


Fuente: Panorama Sociodemográfico Querétaro (INEGI, 2021)

El Municipio de Ezequiel Montes se divide en dos delegaciones y 22 subdelegaciones, de las cuales 13 de ellas pertenecen a la delegación de Villa Progreso, dos a la delegación de Bernal y siete a la cabecera municipal.

Villa Progreso	Bernal	Cabecera municipal
Barreras	El Jagüey Grande	La Purísima
El Bondotal	San José del Jagüey	Los Sánchez
El Cardonal		Los Velázquez
El Ciervo		Los Pérez
El Coyote		Palo Seco
El Sombreroete		San Antonio
Guanajuatito		Tunas Blancas
La Higuera		
La Nueva Unidad		
Las Rosas		
Loberas		
Los Ramírez		
San José de los Trejo		

La tasa de crecimiento población de la última década ha sido en promedio de 1.7%, que es la sexta más grande en el Estado.



Fuente: Elaboración propia con datos de los Anuarios estadísticos INEGI.

En Ezequiel Montes tenemos una población de aproximadamente 40 personas que habla alguna lengua indígena, un 0.68% de la población, siendo el Otomí la más hablada con 77.2% y Náhuatl con 7.9%. Personas que se consideran afromexicanas o afrodescendientes, son 902, que representan el 2.09% de la población del municipio.

En educación y específicamente en el grado promedio de escolaridad, el estado de Querétaro se encuentra por arriba del promedio nacional con 10.5, mientras que la media Nacional es de 9.7. Sin embargo, en Ezequiel Montes aún tenemos retos que superar, pues si bien ha mejorado en los últimos años, aún se encuentra por debajo de la media Nacional con 8.3 para el año 2020 (INEGI, 2021), colocando al Municipio en la octava posición entre los 18 municipios del Estado.

Respecto al analfabetismo en el Municipio, la tasa es del 6.8%, mientras que la del Estado es de 3.5% y la Nacional es de 4.7%.



RESEÑA HISTÓRICA

La cabecera municipal de Ezequiel Montes, antiguamente llamado Corral Blanco, fue una ranchería perteneciente hasta antes de 1861 a la cofradía de San Nicolás Tolentino de la parroquia de San Pedro y San Pablo de la Villa de Cadereyta. En 1843 tuvo en arrendamiento el rancho de «Corral Blanco» don Rafael Arcauti, quien tuvo algunos problemas para pagar créditos, pero permaneció trabajando en él hasta el año de 1846 en el que el rancho fue arrendado por don José Montero; en 1857 por Julián Velázquez Feregrino y, en 1861, lo adquiere pagándole una cantidad a la cofradía.

La familia Velázquez tiene sus raíces en Julián Velázquez Montes, quien llegó al Jagüey Grande (comunidad de este municipio), quien se casó con Vicenta Feregrino, de quienes nació Julián Velázquez Feregrino y Tomás Velázquez Feregrino. Julián Velázquez Feregrino contrajo matrimonio 3 veces: La primera con Josefa Montes con quien procrea a dos hijos; en segundas nupcias con Inocencia Nieto, con ella tuvo dos hijos más; y el tercer matrimonio fue con María Toribia Magos Solano, de la Villa de Cadereyta.

Debido a problemas con bandidos y asaltantes, el 20 de septiembre de 1861 la familia Velázquez trajo a vivir al rancho de Corral Blanco a la familia de Pedro Vega y su esposa Carlota Díaz, y también a la familia de Pedro Montes, entre otras. Juntas las familias, comenzaron a poblar este territorio. También invitaron a otras familias a que compraran terrenos a precios accesibles, para un pronto crecimiento del pueblo. Esta fecha es tomada como fundación o poblamiento de Ezequiel Montes.

Anteriormente, en el centro de la cabecera municipal se ubicaba un bordo del cual el pueblo de Ezequiel Montes se mantenía del agua que éste tenía. Los habitantes realizaban reuniones en este lugar, llevando comidas, paseando por sus arboledas de alcanfores; la gente acarrea agua a sus hogares. El acarreo de agua se vendía a cinco centavos si estaba cerca la casa, y a diez centavos para las más retiradas. El quehacer principal desde la fundación de Corral Blanco, fue la ganadería y el comercio.

Corral Blanco, en los primeros años de vida de este lugar desde 1861, categóricamente fue considerado un rancho perteneciente a Cadereyta, posteriormente una subdelegación y después en 1918 fue cambiado a categoría de Villa por el crecido número de habitantes; se instaló la delegación municipal nombrada «Villa de Ezequiel Montes», en honor al ilustre jurisconsulto Lic. Ezequiel Montes Ledesma. Y en 1941, gracias a gestiones de los diputados Roberto Nieto y Luis

Ocampo ante la Legislatura del Estado, siendo el ciudadano Ernesto Perusquía el Gobernador del Estado, fue nombrado Municipio Libre del Estado de Querétaro el 24 de abril del mismo año.

VILLA PROGRESO

Esta delegación del municipio de Ezequiel Montes, tiene una altitud de 2 040 msnm, retomó el nombre «Tetillas» por sus dos cerritos que de esta forma tienen; uno de ellos, el más grande, tiene una altura 2 300 msnm. Por los otomíes pudo haber sido nombrado «Bathó», que quiere decir: «lugar de los cerros cuajados». A Tetillas se le agregó el nombre de San Miguel de las Tetillas por los evangelizadores franciscanos, debido a que el Arcángel San Miguel es el patrono del lugar. En el año de 1939 se le cambió el nombre a «Villa Progreso».

La fundación oficial se da a partir del otorgamiento de mercedes de tierras a Gaspar Morán el 26 de febrero de 1616, tiempo que era gobernada la Nueva España por don Diego Fernández de Córdoba, Marqués de Guadalcázar. Anterior a esto ya estaban establecidos los naturales (indígenas otomíes) provenientes de la Provincia de Xilotepec desde 1585 aproximadamente.

Entre sus sitios de patrimonio cultural se encuentran el templo de San Miguel Arcángel, de estilo barroco con su retablo principal, y sus más de cuarenta capillas oratorio que resguardan un patrimonio tangible e intangible. Sus principales festejos patronales se llevan a cabo en dos fechas: el día 8 de mayo y el 29 de septiembre, sucesivamente, conmemorando la llegada y el santo del Arcángel San Miguel; además, se realizan diferentes fiestas religiosas durante todo el año.

En el pueblo de Tetillas, hoy Villa Progreso, se conserva aún el trabajo con fibras de ixtle y henequén, una actividad que se hacía desde la antigua provincia de Xilotepec del cual estaba sujeto el pueblo de San Miguel de las Tetillas, de tal manera que se elaboran una gran diversidad de productos artesanales. Además, existe el taller de cerámica «Servín» diseñada minuciosamente con manos artesanales y con un estilo único de las familias que lo elaboran. Los vinos artesanales «Bothé» son un atractivo de esta localidad por la variedad de productos que ofrecen, ya que son de gran calidad y exquisito sabor.

BERNAL

La Peña y sus geoformas se remontan al periodo jurásico entre 65 y 80 millones de años. Según estudios, nos revelan que fue un volcán que al contacto con la superficie, la masa volcánica se solidificó dando forma a un monolito, y mediante la erosión provocada por la lluvia y el viento es lo que ahora vemos. Siempre será único, pero se sabe que es el más alto en su tipo en el mundo.

Se hicieron estudios en objetos hallados, como vasijas, ídolos, osamenta humana, entre otros y desde épocas muy tempranas la región de Bernal y el actual municipio de Ezequiel Montes compartieron elementos culturales con otras áreas del bajo Guanajuatense, la Sierra Gorda de Querétaro y el Valle del Mezquital en Hidalgo. Se presenta un sistema funerario característico, con el nombre de tumba tipo cista, en la cual se inscribe el hallazgo de la tumba localizada al pie del parador en la Peña de Bernal. En este contexto, se reconoce como un estadio histórico de conceptos y prácticas en torno a la muerte realizadas por los grupos del centro-norte mesoamericano durante el epiclásico 700-1100 d.C.

El pueblo reconoce su origen chichimeca, que se fundó a partir de congregaciones chichimecas (pames y jonaces) los cuales se mezclaron con los llegados otomíes de la provincia de Xilotepec, obteniendo como resultado la transculturación, adoptando la lengua y rasgos culturales. Sobresalen tres elevaciones que se consideran sagradas: La Peña de Bernal, el cerro del Frontón y el Pinal del Zamorano; según sus devotos, contienen gran poder las cruces que se encuentran en cada uno de los cerros.

Bernal es fundado oficialmente como pueblo español el 29 de mayo de 1644, por Cristóbal Hernández de Tovar, quien había pedido al capitán Alonso de Tovar, que en nombre de Su Majestad le diera posesión del criadero de su ganado mayor y menor. Con la posesión de las tres caballerías de tierra de labranza, don Cristóbal pretendía sembrarlas con diferentes semillas, ya que así lo pedían las reales ordenanzas. Fue entonces que se le dieron en posesión a don Cristóbal Hernández Tovar.

Por otra parte, la Capilla de la Santa Cruz es una construcción que data del siglo XVIII, aproximadamente de 1715 – 1720, dirigida por franciscanos, quienes catequizaron a los nativos trayendo una cruz, diciendo que ésta era su mayor fuerza para seguir a Dios, después la dejaron a cargo de los nativos «Chichimecas» que habitaban las faldas de la peña, nombrando a un mayordomo quien inicia la organización de la festividad.

MARCO JURÍDICO

El Plan Municipal de Desarrollo encuentra su sustento jurídico en el marco legal vigente. Se tomaron en cuenta los distintos ordenamientos, reglamentos y normas de los tres órdenes de gobierno que rigen el proceso de la planeación estratégica del municipio.

Su elaboración, instrumentación, seguimiento y evaluación, se sustentan en lo que establece la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción II: «Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones», así como lo estipulado en la Ley de Planeación Federal en los artículos 1, 2 y 33.

En la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y en su Reglamento se establecen las directrices, normas y principios básicos conforme a los cuales se lleva a cabo la planeación del desarrollo en el municipio, así como las bases para la integración y funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (Art. 1 LPEQ). En la misma ley en su artículo 15, define la planeación municipal como «el proceso por el cual se formulará, instrumentará y evaluará el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de este se deriven». También encuentra su sustento en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro en los artículos 2, 30, 116, 117, 118, 119 y 120.

El Plan Municipal de Desarrollo es, según lo estipulado en el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, «El instrumento rector de la planeación municipal que expresa las políticas, estrategias y líneas de acción generales en materia económica, social y política para fomentar el desarrollo integral y orientar la acción de este nivel de gobierno y los sectores privado y social hacia este fin»; así como lo establecido en el mismo reglamento en los artículos 19, 20, 21, 22 y 23 que indican los requisitos para elaborar el Plan Municipal de Desarrollo.

El sustento jurídico de este documento también se encuentra en la Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Querétaro, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro, la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y toda normatividad vigente aplicable.

ESTRUCTURA DEL PLAN**Visión 2024**

Es el resultado al que queremos llegar una vez ejecutadas de manera exitosa, todas y cada una de las acciones plasmadas en este plan durante los 3 años de la presente administración.

Estrategia Transversal

Son los componentes estratégicos de transversalización que determinen la dirección por la que se encaminen las acciones específicas que hacen parte de cada uno de los lineamientos estratégicos propuestos.

Ejes Rectores

Estos agrupan las políticas públicas que habrán de ejecutarse para cumplir con el Objetivo Estratégico y con la Visión 2024. La definición de los mismos se basa en las demandas de la ciudadanía y el diseño de planes de trabajo de las diferentes dependencias del gobierno municipal.

Objetivos

Representan fines temáticos incluidos en cada uno de los ejes rectores para su realización de manera integral y coordinada. El presente Plan contiene 16 objetivos, distribuidos entre los cinco ejes rectores.

Estrategias

Definen de forma general la dirección que habrán de tomar las acciones a realizarse para el cumplimiento de cada objetivo de este plan.

Líneas de Acción

En ellas se establecen de manera concreta las acciones de gobierno que se realizarán durante la presente administración. La ejecución de las mismas hará posible cumplir con las metas y con la Visión 2024.

Proyectos estratégicos

Son aquellos que por su alta relevancia se mencionan en un apartado específico y que han sido planteados con anterioridad, con el fin de dar respuesta a demandas concretas de la ciudadanía. Estos proyectos no limitarán la existencia de proyectos o programas nuevos que surjan durante el avance de la gestión del actual gobierno municipal.

PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El proceso de planeación municipal constituye el referente y punto de partida de un desarrollo ordenado, con una clara visión de largo plazo y en el que se deben considerar las aspiraciones de la sociedad, de sus organizaciones civiles, empresariales y gubernamentales.

Para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo se optó por un proceso de planeación participativa con un modelo de análisis diagnóstico de información social, económica, ambiental, y la construcción de escenarios prospectivos por problema y política pública.



El desarrollo de los trabajos para su formulación logró la participación de 4,475 personas del municipio, lo que se concretó en 3 foros de participación ciudadana en materia de Seguridad Pública dispersos en las dos delegaciones y en la cabecera municipal; 2 Foros Regionales en coordinación con la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Querétaro, grupos focales y una plataforma de consulta en campo en la que se recabaron 300 propuestas.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO

En cumplimiento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se instaló el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), el cual tuvo lugar el 26 de noviembre de 2021; en el mismo día se llevó a cabo el foro general de participación ciudadana, coordinado por el mismo COPLADEM.



El foro de participación ciudadana se conformó por 15 mesas con una participación de 4,155 personas, quienes entregaron 11,476 formatos de sugerencias y reportes distribuidos en las diferentes mesas:

- | | |
|--------------------|---|
| 1. Agua Potable | 9. Deportes y Recreación |
| 2. Electrificación | 10. Comercio e Industria |
| 3. Caminos | 11. Empleo y Capacitación |
| 4. Vivienda | 12. Desarrollo Agropecuario |
| 5. Salud | 13. Seguridad y Procuración de Justicia |
| 6. Urbanización | 14. Asistencia Social |
| 7. Educación | 15. Desarrollo Social |
| 8. Cultura | |



Sobre estas acciones y propuestas estratégicas integradas se construye el Plan Municipal de desarrollo, las cuales fueron clasificadas y agrupadas en 5 bloques, mismos que después de un proceso de análisis y de consenso, se establecieron como los 5 ejes rectores del presente Plan de Desarrollo Municipal.

Como primer elemento del Plan y punto de partida para cada uno de los ejes rectores, se cuenta con un análisis diagnóstico a nivel estratégico de la situación actual que enfrenta el municipio, soportado con los principales indicadores que dan sustento y justificación a las acciones proyectadas para dar respuesta a dicha situación, y que permiten definir los retos específicos que se pretende resolver.

En un segundo término, se cuenta con la identificación y priorización de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas al 2030, en términos de su prioridad para el municipio, así como la alineación con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027 y del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

El tercer elemento del Plan, es la definición de objetivos temáticos por cada Eje Rector, que orientarán los esfuerzos de las distintas dependencias. Visualizando un escenario prospectivo al año 2024, en el cual se proponen las líneas estratégicas y acciones, priorizadas de acuerdo a su impacto y factibilidad. Las acciones y proyectos que se encuentran en los apartados de los planes para cada eje rector, fueron producto de mesas de trabajo y consenso con las diferentes dependencias que intervendrán en su ejecución.

El cuarto elemento consiste en la incorporación de indicadores para dar seguimiento a la realización de los objetivos definidos, estableciendo los parámetros de medición para cada año de la actual administración. Esto facilitará el trabajo del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, el cual realizará informes anuales sobre el avance en el cumplimiento del presente Plan Municipal de Desarrollo.

VISIÓN 2024

Ezequiel Montes, orgullo queretano.

Ezequiel Montes se desarrolla y actualiza. Para beneficio de los habitantes y visitantes del municipio, se tendrá una oferta más amplia de servicios públicos y de trámites a un botón de distancia, con procesos eficaces y transparentes que garantizarán el buen manejo de los recursos públicos, así como una mejor atención a la ciudadanía.

El gobierno municipal será un aliado de los sectores más vulnerables, respetuoso de los derechos humanos y que pondrá todo su esfuerzo en crear las condiciones para que nadie se quede atrás, logrando que las personas se sientan seguras y respaldadas por un gobierno de puertas abiertas, que los escuche y les ofrezca un trato digno.

Conscientes de dónde estamos y hacia dónde queremos llegar, Ezequiel Montes es y seguirá siendo líder en el Estado en cuanto a turismo, ganadería y comercio. Queremos que este gobierno esté a la altura del prestigio de los ezequielmontenses, y juntos sociedad y gobierno, consolidaremos a Ezequiel Montes como el principal destino turístico en la entidad y como la capital de la ganadería y comercio de la región.

Aprovecharemos las ventajas del municipio, fomentaremos la vocación de las personas y de las comunidades; con responsabilidad e innovación llevaremos a Ezequiel Montes al siguiente nivel.

ESTRATEGIA TRANSVERSAL

Los planes y programas establecidos, han de ser acompañados por los componentes estratégicos transversales que determinen la dirección por la que se encaminen las acciones específicas que hacen parte de cada uno de los lineamientos estratégicos propuestos, por lo que es necesario orientar las acciones con el fin de dar cumplimiento al Programa de Gobierno, alcanzar las metas e impactos esperados y satisfacer las demandas de la comunidad, identificadas en etapas previas a la formulación.

Esta administración se define como un gobierno humanista, que pone a la persona al centro de las acciones y decisiones gubernamentales. En este sentido, se establecen los pilares sobre los cuales se sostendrá el plan de Gobierno de esta Administración.

La dignidad de la persona humana: Más allá de cualquier cualidad o defecto, capacidad cognitiva, situación material o física, los seres humanos tienen, sin excepción, la misma dignidad. En este gobierno se reconoce y garantiza la dignidad de la persona por igual.

El respeto a los derechos humanos: El gobierno municipal velará por el goce efectivo de los derechos humanos y combatir a los obstáculos que vulneren su plena realización.

El bien común: Toda acción del Gobierno Municipal está orientada a dar respuesta a las necesidades de la población en su conjunto, anteponiendo el beneficio de la mayoría sobre el de intereses particulares.

La equidad social: «Que nadie se quede atrás» es la promesa central de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU, y la hacemos propia en el municipio. Esto nos obliga a centrarnos en el combate a la discriminación y la desigualdad, eliminando las barreras a las que se enfrentan las personas para acceder a servicios y recursos, brindando igualdad de oportunidades.

LÍNEAS CONCEPTUALES

- Persona y Libertad. La primacía de la persona como protagonista principal y destinatario definitivo de la acción del ejercicio público. Busca que el ejercicio responsable de la libertad en la democracia conduzca a la justicia y a la igualdad de oportunidades.
- Responsabilidad Social. Corresponde a la actividad política el establecimiento de un orden dinámico que respete la libertad y promueva la responsabilidad social como bases para el desarrollo de una comunidad democrática, sustentable y solidaria.
- Una relación incluyente entre el Municipio y la sociedad en todas sus dimensiones, es fundamental para la garantía efectiva de los derechos.
- La participación ciudadana y la corresponsabilidad social, que convierte a los ciudadanos en cooperantes en la construcción de su propio desarrollo.
- Eficiencia y Transparencia en el ejercicio de la función pública y en el uso de los recursos públicos, fortaleciendo mecanismos de rendición de cuentas.
- Desarrollo Humano Sostenible. Aumentar la capacidad de todas las personas para vivir dignamente sin comprometer el potencial de las generaciones futuras. Se pretende que cada persona sea considerada como agente de cambio y sume su capacidad para la mejora en la calidad de vida de la población.

EJES RECTORES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES, QRO.

1. SEGURIDAD Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS: La tranquilidad de los habitantes de Ezequiel Montes es lo más importante para este gobierno, por lo que no se escatimará en recursos ni esfuerzos para garantizar la seguridad en el municipio; reducir significativamente todas las formas de violencia garantizando los derechos humanos, generará mejores condiciones de vida y un ambiente propicio para el desarrollo integral del municipio.

2. BUEN GOBIERNO Y ATENCIÓN CIUDADANA: Lograr que las personas vuelvan a confiar en su gobierno local es el principal reto de esta administración. Para conseguirlo, se plantea un modelo de Gobernanza municipal humanista, sirviendo a través de la coordinación más que de la subordinación. Privilegiar la cercanía con la gente, el combate a la corrupción, la corresponsabilidad, la innovación y la eficiencia gubernamental, permitirá crear un ambiente favorable para dar respuesta oportuna y eficaz a las demandas de la población de nuestro territorio.

3. ECONOMÍA DINÁMICA Y DE OPORTUNIDADES: Se promoverán mecanismos orientados al desarrollo sostenible que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo dignos y bien remunerados, el emprendimiento, la creatividad y la innovación; consolidar el liderazgo en los sectores turístico, ganadero y comercial, apoyando la formalización de las micro, pequeñas y medianas empresas; promoviendo y privilegiando el uso responsable de los recursos naturales, la protección de la biodiversidad y del medio ambiente.

4. DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL: Ubicar a la persona en el centro de las decisiones del gobierno. Potencializar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión, situación económica o cualquier condición. Contar con una buena administración pública que atienda los intereses y las necesidades de la población con programas que mejoren sus condiciones de vida y acceso a la educación, creando un entorno en el que todos puedan desarrollar su potencial.

5. MUNICIPIO SOSTENIBLE CON INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO: Se implementarán políticas y planes para promover la regularización de bienes del dominio público, el acceso a los servicios básicos, la conectividad vial, el uso eficiente de los recursos y la urbanización sostenible, con énfasis en la expansión de infraestructura municipal, rehabilitación de zonas verdes, así como espacios públicos seguros.

PLAN DE GOBIERNO

PRIMER EJE. SEGURIDAD Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

Objetivo General

Dar seguridad y tranquilidad a la población así como garantizar la gobernabilidad en el municipio a través de instituciones capaces, bien capacitadas y cohesionadas, con un trabajo en conjunto y estrategias integrales que permitan atacar las causas, prevenir el delito y tener una capacidad de reacción eficaz.

Agenda 2030 - Objetivo de Desarrollo Sostenible relacionado:



Diagnóstico:

La situación de inseguridad en todo el país es un problema que se ha venido atendiendo desde diferentes estrategias con resultados muy poco favorables. En el Estado de Querétaro, la situación de inseguridad es considerablemente menor a la de los estados vecinos y a la mayoría de estados del país. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE, 2021), Querétaro se encuentra en la séptima posición nacional con la mayor percepción de seguridad entre la población de 18 años y más.

Percepción sobre la seguridad pública por entidad federativa ⁴⁰

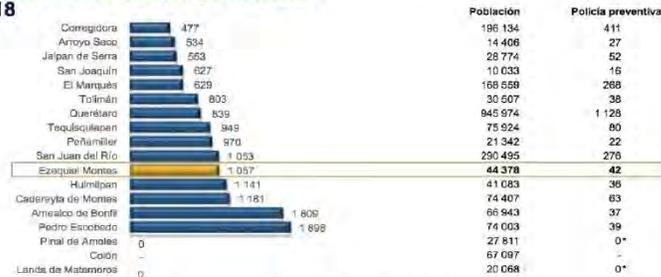
Percepción de la población respecto de la inseguridad pública en su entidad federativa entre marzo y abril de 2021.



Datos e imagen de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Pública (ENVIPE, 2021)

En el caso particular de Ezequiel Montes, hay varias áreas de oportunidad en las que hay mucho por hacer. El número de elementos operativos es sin duda una de las principales áreas que necesitan atención. Según datos del 2018 (INEGI, 2021) en ese año se contaba con 42 oficiales de policía disponibles para los 44,378 habitantes del Municipio; es decir 0.94 efectivos por cada 1,000 habitantes, un número muy por debajo de lo recomendado por organizaciones como la ONU, que señala que el mínimo operativo debería de ser de 1.8 policías por cada 1,000 habitantes y el óptimo a partir de los 2.8 policías por cada 1,000 habitantes.

Número de habitantes por policía 2018



Gráfica y datos obtenidas del Censo Nacional de Gobiernos Municipales. INEGI, 2019

La tasa de homicidios es de 0.4 por cada 10 mil habitantes, ubicándonos entre los seis municipios con la tasa más baja, según datos del INEGI. Puede deberse a que, al ser pocos elementos, su capacidad se enfoca más en la reacción, y en menor medida, en la prevención.

Tasa de homicidios por cada 10 mil habitantes por municipio 2019

Municipio	Homicidios
Huimilpan	1.7
Jalpan de Serra	1.4
Querétaro	1.2
San Juan del Río	1.2
Landa de Matamoros	1.0
El Marqués	0.9
Amealco de Bonfil	0.7
Corregidora	0.7
Colón	0.6
Cadereyta de Montes	0.5
Peñamiller	0.5
Ezequiel Montes	0.4

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI Estadística de Mortalidad 2020

Las intervenciones de la policía en el 2018 son muy altas en comparación con la de otros Municipios del mismo tamaño o de la región, como lo muestra el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales (INEGI, 2019):

Intervenciones de la policía por municipio según el tipo de presuntas infracciones y delitos año 2018

Municipio	Total	Presuntas infracciones	Por presuntos delitos del fuero común	Por presuntos delitos del fuero federal
Querétaro	113,636	99,172	14,422	42
Corregidora	17,807	16,026	1,752	90
El Marqués	5,060	2,785	2,265	10
Ezequiel Montes	4,033	3,654	376	3
San Juan del Río	3,459	2,944	460	55
Pedro Escobedo	1,463	835	614	14
Tequisquiapan	1,380	634	743	3

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones. INEGI, 2019

Al tener tantos visitantes y usuarios de automóviles, el tema de accidentes de tránsito es recurrente en el Municipio, en el año 2016 se registraron 365 incidentes lo que representa un aumento del 14% del año anterior inmediato que fueron 318 (INEGI, 2017), lo que nos ubica en el quinto lugar en número de accidentes de todo el Estado.

Municipio	Total	Colisión con vehículo automotor	Colisión con motocicleta	Colisión con peatón	Colisión con objeto fijo	Otros
Querétaro	9374	6495	493	171	1430	785
Corregidora	1368	1026	45	17	162	118
San Juan del Río	1107	798	84	8	169	48
El Marqués	934	481	33	17	240	163
Ezequiel Montes	365	260	20	2	47	36

Fuente: Elaboración propia con información del Anuario Estadístico y Geográfico (INEGI, 2017)

Objetivo 1: Actualización del modelo de seguridad.

Poner en práctica un modelo de seguridad más efectivo y acorde a la vocación del municipio, con un número de policías que cumpla con los estándares, bajo una nueva estructura organizacional que permita diversificar las estrategias operativas, con esquemas de mejora continua y servicio de carrera.

Estrategias

1. Aumentar la capacidad operativa policial
2. Profesionalizar y actualizar al personal a cargo de la seguridad en el municipio
3. Reestructurar la dirección de seguridad pública y tránsito municipal
4. Fortalecer la coordinación institucional operativa y de inteligencia en materia de seguridad y procuración de justicia
5. Gestionar la instalación de oficinas de enlace y de operación de instituciones de seguridad y procuración de justicia.

Líneas de Acción

- 1.1 Incrementar el número de elementos de policía
- 1.2 Mejorar las condiciones laborales y de prestaciones del personal operativo policial
- 1.3 Actualizar el modelo de desarrollo policial y de servicio de carrera
- 1.4 Implementar el modelo de la Policía de Proximidad en el municipio
- 1.5 Crear la unidad de Policía Turística Municipal
- 1.6 Fortalecer y equipar a la policía municipal para el desarrollo de sus funciones
- 1.7 Mejora de los procesos de reclutamiento, selección, ingreso, permanencia, evaluación, certificación, promoción y reconocimiento del personal operativo de seguridad pública
- 1.8 Adquirir dispositivos electrónicos para implementar el sistema de denuncia ciudadana
- 1.9 Implementar programas de prevención de delito, con un enfoque transversal e interinstitucional y con participación ciudadana
- 1.10 Fortalecer e implementar los programas de formación y profesionalización policiaca
- 1.11 Implementar mecanismos de resolución de conflictos, conciliación y mediación
- 1.12 Actualizar el marco normativo de las sanciones de faltas administrativas y de operatividad

- 1.13 Convocar y participar en programas y estrategias de colaboración con corporaciones municipales, estatales y federales
- 1.14 Incrementar la infraestructura y equipamiento tecnológico en materia de vialidad de tránsito peatonal y vehicular
- 1.15 Fomentar y promover la educación y cultura vial de la población
- 1.16 Elaborar estudios técnicos, de ingeniería vial y de movilidad que permitan mejorar las vialidades y el flujo vehicular y peatonal en el Municipio
- 1.17 Gestionar y coadyuvar con la instalación de una Unidad de Investigación de la Fiscalía General del Estado.

Objetivo 2: Salvaguardar la integridad de las personas.

Se atenderán posibles emergencias, amenazas o condiciones adversas para la integridad de las personas en todo espacio público, así como en centros de trabajo y negocios dentro del municipio.

Estrategias

1. Proteger la integridad física de las personas al hacer uso de espacios públicos
2. Promover la gestión integral de riesgos en los sectores público, privado y social
3. Proteger a las personas y sus bienes ante los riesgos generados por fenómenos naturales.

Líneas de Acción

- 2.1 Instalar y/o reemplazar luminarias en calles, parques, jardines y todo espacio público donde así se requiera
- 2.2 Realizar Inspecciones recurrentes o bajo solicitud a instalaciones y espacios públicos, para atender posibles amenazas a la integridad de las personas
- 2.3 Mantener en estado óptimo los espacios públicos de esparcimiento y recreación
- 2.4 Actualizar el marco normativo referente al uso de espacios públicos, en los que realicen actividades de alto riesgo
- 2.5 Realizar inspecciones a negocios y eventos para verificar el cumplimiento de la norma y salvaguardar la integridad de los usuarios y dueños
- 2.6 Capacitar constantemente al personal de protección civil en cuanto al uso de equipamiento, normas y procedimientos
- 2.7 Implementar el Atlas de Riesgos Municipal
- 2.8 Fortalecer y equipar a los servicios de emergencia con todo lo necesario para el desarrollo de sus actividades
- 2.9 Llevar a cabo la captura y retiro de fauna urbana que represente un riesgo a la población
- 2.10 Llevar a cabo programas de prevención de incendios forestales y agrícolas
- 2.11 Dar mantenimiento constante al parque vehicular de rescate y de emergencias

PROYECTOS ESTRATÉGICOS**1. Creación de la unidad de Policía Turística.**

Se crearán nuevas plazas de la policía municipal incorporando personas que cumplan con el perfil para esta nueva unidad, quienes recibirán capacitación en promoción de lugares turísticos y atención ciudadana, además de estar calificados en las materias inherentes a la policía acerca de aspectos tácticos, técnicos, etc., facultados en materia administrativa y comercial para el combate de prácticas nocivas como el ambulante y clandestinaje en zonas turísticas del Municipio.

2. Implementación del sistema de Policía de Proximidad.

Este modelo contribuye a fortalecer el acercamiento de los policías municipales con la comunidad y el uso de tecnologías que permitan recolectar y sistematizar información relevante para la toma de denuncia, además de respaldar su actuar con respeto a los derechos humanos.

3. Presentación del Programa Municipal de Seguridad 2022-2024.

En sinergia con las corporaciones de seguridad pública y de impartición de justicia de todo el Estado, se plantean acciones precisas en materia de seguridad y bajo un esquema de colaboración con la ciudadanía, para la prevención del delito.

4. Instalación de una Unidad de Investigación de la Fiscalía General del Estado.

Para beneficio de los ezequielmontenses en temas de procuración de justicia, se realizarán las gestiones necesarias y se coadyuvará para la instalación de esta unidad de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.

5. Incrementar los vehículos de emergencia de 3 a 5 unidades en funcionamiento.

Para brindar una mejor atención a la población que requiere de traslados especializados sin que se comprometa la capacidad de respuesta de la Dirección de Protección Civil, se realizará la adquisición de más unidades de emergencia y se realizará mantenimiento preventivo a las unidades existentes, garantizando así su óptimo funcionamiento.

SEGUNDO EJE. BUEN GOBIERNO Y ATENCIÓN CIUDADANA.

Objetivo General

Recuperar la confianza de los ciudadanos en la administración municipal mediante un gobierno que escuche y resuelva de manera eficaz las demandas de la ciudadanía, a través del uso eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicando herramientas que permitan acercar los servicios públicos a la población.

AGENDA 2030 - Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados



Diagnóstico

En la Administración Pública Municipal de Ezequiel Montes, Querétaro, laboran poco más de 400 personas, es decir 0.88 servidores públicos por cada 100 habitantes; este número está lejos de la media Nacional, que es de 2.1 servidores públicos de administraciones municipales por cada 100 habitantes.

Personal de la Administración Pública Municipal por Municipio, según tipo de contratación						
Municipio	Total	Confianza	Sindicalizado	Eventual	Honorarios	Otros
Querétaro	5478	3585	1798	95	0	0
El Marqués	1766	1547	217	0	0	2
San Juan del Río	1739	317	733	211	4	474
Corregidora	1556	756	380	0	0	420
Cadereyta de Montes	641	503	138	0	0	0
Tequisquiapan	631	231	196	7	67	130
Tolimán	574	46	406	112	0	10
Pedro Escobedo	529	339	122	68	0	0
Jalpan de Serra	463	57	253	152	1	0
Pinal de Amoles	422	50	236	0	136	0
Amealco de Bonfil	418	0	270	148	0	0
Ezequiel Montes	399	258	127	14	0	0
Landa de Matamoros	365	138	193	34	0	0
Arroyo Seco	362	63	148	147	4	0
Peñamiller	287	46	92	101	0	48
Huimilpan	251	165	77	9	0	0
San Joaquín	224	9	169	46	0	0

Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones de la Ciudad de México 2019. INEGI

Por otro lado, según datos del INAI en su última métrica publicada en el año 2019, el Índice de Gobierno Abierto de Ezequiel Montes fue de 0.38, en una escala del 0 al 1 posible; lo que nos coloca en la posición número 9 de los 10 Municipios que entraron en la métrica. Este índice es un promedio entre el índice de transparencia y el de participación.

Sujeto Obligado	ga Índice
Querétaro	0.72
Corregidora	0.62
Pedro Escobedo	0.52
Jalpan de Serra	0.38
San Juan del Río	0.38
Tequisquiapan	0.40
El Marqués	0.31
San Joaquín	0.36
Ezequiel Montes	0.38
Tolimán	0.19
TOTAL	0.52

Fuente: Base de datos de la Métrica de Gobierno Abierto 2019 del INAI

En cuanto al Índice de Transparencia, el Municipio registró un índice de 0.24 y en el Índice de Participación fue de 0.53, en la misma escala de 0 a 1. El Índice de Transparencia se refiere a la cantidad y calidad de información publicada y al alcance de cualquier ciudadano que la quiera consultar, así como de aquella proporcionada en respuesta a solicitudes de acceso a la información por las diferentes vías aplicables. En cuanto al Índice de Participación, se refiere a si existen mecanismos en los cuales los ciudadanos puedan ser partícipes en la toma de decisiones del gobierno, calificando los mecanismos y el nivel de consideración de las propuestas ciudadanas en las acciones del gobierno.

Sujeto Obligado	p Índice	t Índice
Corregidora	0.55	0.70
El Marqués	0.26	0.36
Ezequiel Montes	0.53	0.24
Jalpan de Serra	0.26	0.50
Pedro Escobedo	0.41	0.62
Querétaro	0.63	0.80
San Joaquín	0.39	0.33
San Juan del Río	0.33	0.44
Tequisquiapan	0.42	0.38
Tolimán	0.28	0.10

Fuente: Base de datos de la Métrica de Gobierno Abierto 2019 del INAI

La principal limitante para el cumplimiento de los objetivos del gobierno municipal es el presupuesto, en el cual se incluyen los ingresos propios que recauda el Municipio y sobre los cuales tiene la capacidad y competencia para crear acciones y políticas públicas para incrementarlos. Por las afectaciones derivadas de la pandemia del COVID 19, en la gráfica siguiente se puede apreciar la disminución de los ingresos propios del año 2021, la cual se espera recuperar en el año 2022.



Fuente: Ley de ingresos del Municipio 2019, 2020, 2021 y 2022

Año	Total de ingresos propios	Incremento
2019	\$30,953,571.00	
2020	\$38,842,049.00	25%
2021	\$35,103,220.00	-10%
2022	\$42,129,258.00	20%

Fuente: Ley de ingresos del Municipio 2019, 2020, 2021 y 2022

PROYECTOS ESTRATÉGICOS**1. Programa de emprendedores y aceleración de empresas.**

En colaboración con la incubadora de empresas de la Universidad del Valle de México, se impartirán cursos a emprendedores para contribuir a desarrollar sus ideas de negocios, así como a las MIPYMES que buscan acelerar el crecimiento de sus empresas.

2. Bolsa de trabajo municipal.

Creación de una plataforma digital que operará el municipio, por lo que se creará un padrón de empresas interesadas en publicar sus vacantes en la plataforma y de manera directa los interesados en las mismas podrán contactarlos.

3. Apoyo emergente para la reactivación de negocios familiares.

Como medida para revertir los efectos negativos en la economía local causados por circunstancias adversas, se apoyará a los negocios familiares que hayan sido afectados por dicha situación.

4. Nuevo Rastro Municipal.

Gestionar y coadyuvar con la instalación y equipamiento de este nuevo rastro, que habrá de sustituir al actual. Este proyecto se hará en conjunto con el gobierno estatal y la sociedad civil.

5. Programa Municipalizado.

Con participación Estatal y Municipal, se apoyará a los productores del sector primario con la adquisición de bienes que favorezcan al aumento de su productividad, bienes descritos en los catálogos de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del gobierno Estatal.

6. Ruta Turística Bernal – Villa Progreso.

Se trabajará de manera integral, en la que se ofrecerán diversos recorridos que abarquen puntos estratégicos de ambas delegaciones, mostrando a nuestros visitantes lo mucho que Ezequiel Montes tiene por ofrecer.

7. Feria de la Carne y el Asado.

Será un festival que reconozca la importancia del municipio como el principal productor de carne y vinos en el Estado.

Objetivo 2. Fortalecimiento de las finanzas públicas y disciplina financiera.

Fortalecer la recaudación de recursos propios a base de innovación y gestión, así como hacer uso de los recursos públicos bajo estricto control y en cumplimiento con el marco legal y normativo que garantizan el uso eficiente y correcto de los mismos.

Estrategias

1. Fortalecer la generación de ingresos propios.
2. Eficientar el manejo de los recursos públicos.
3. Implementar mecanismos de disciplina financiera.

Líneas de Acción

- 2.1 Modernizar y digitalizar los sistemas de cobro y recaudación
- 2.2 Gestionar la oferta de servicios públicos estatales y federales que generen pago de derechos municipales
- 2.3 Realizar acuerdos y convenios en materia recaudatoria con las dependencias e instituciones
- 2.4 Aplicar programas para incrementar el número de licencias de funcionamiento
- 2.5 Implementar controles de disciplina financiera
- 2.6 Fortalecer la actualización constante del Padrón Catastral del Municipio
- 2.7 Aplicar programas de regularización en el pago del predial
- 2.8 Optimizar y eficientar el uso de los recursos públicos
- 2.9 Evaluar e informar periódicamente la situación de las finanzas del municipio
- 2.10 Actualizar permanentemente los sistemas informáticos y de comunicación, que contribuyan a la eficiencia en la administración de las finanzas públicas.

Objetivo 3. Compromiso con la transparencia y la rendición de Cuentas.

Combatir la corrupción a través de un ejercicio transparente del manejo de los recursos públicos del gobierno municipal, y garantizar el derecho al acceso a la información de todos los ciudadanos.

Estrategias

1. Fortalecer los mecanismos de transparencia institucional y de acceso a la información
2. Asegurar el cumplimiento de las normas en materia de rendición de cuentas

Líneas de Acción

- 3.1 Elaborar, publicar y difundir informes de las actividades del gobierno municipal
- 3.2 Establecer estrategias para garantizar la transparencia en el manejo de los recursos públicos
- 3.3 Fortalecer la coordinación entre el Municipio y el Sistema Estatal Anticorrupción
- 3.4 Establecer mecanismos de coordinación con las instancias del estado y de la federación competentes en materia de transparencia y acceso a la información
- 3.5 Asegurar el cumplimiento de la ley en materia de declaración patrimonial y de intereses de los servidores públicos de la Administración Pública del Municipio
- 3.6 Revisar y actualizar la información publicada en el apartado de Transparencia del sitio web de la administración
- 3.7 Dar respuesta a todas las solicitudes de acceso a la información, dentro del marco legal.

Proyectos estratégicos.**1. Programa “Resolviendo Juntos”.**

Consiste en la visita de manera periódica de todos los titulares de las dependencias municipales a las comunidades, barrios y delegaciones, facilitando el inicio y canalización de trámites, difusión de programas, resolución de dudas y seguimiento a las diferentes solicitudes de la ciudadanía.

2. Comisión de Mejora Regulatoria Municipal.

En cumplimiento de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro. Compuesto por un cuerpo colegiado, multidisciplinario, con las atribuciones y competencias descritas en el Artículo 21 de la Ley mencionada.

3. Gobierno electrónico.

Con un nuevo sistema informático, se tendrá un Expediente Único de Usuario, unificando la plataforma para el registro de programas sociales, trámites y pagos.

4. Apertura de la Oficina Municipal de Enlace de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Oficina para la emisión de pasaportes de carácter regional, la cual será operada en su totalidad por la administración municipal.

5. Apertura de la Oficina de Trámites de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Oficina para trámite y obtención de licencias de manejo y pago de infracciones estatales. Será operada por personal del gobierno municipal y de gobierno del Estado.

6. Transparencia Digital.

Publicar la información veraz y actualizada en los medios digitales del municipio como lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la información del Estado de Querétaro, así como de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCER EJE. ECONOMÍA DINÁMICA Y DE OPORTUNIDADES .

Objetivo General

Impulsar una economía eficiente, moderna y equitativa en la distribución de oportunidades, responsabilidades y beneficios; una economía social respetuosa de la dignidad humana y del medio ambiente, propiciando el acceso de las personas a la generación de un patrimonio y a una mejor calidad de vida.

AGENDA 2030 - Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados:



Diagnóstico:

El sector primario sigue siendo la principal fuente de ingresos de los ezequielmontenses. Siendo un municipio con una clara vocación ganadera, somos el principal productor de carne en el estado con cerca del 85% del total de la producción estatal y el segundo introductor de carne a la Ciudad de México (Anuario económico 2021, Querétaro). Según cifras del Servicio de Información Agroalimentaria (SADER, 2020), el valor de la producción ganadera en Ezequiel Montes superó los 3,700 millones de pesos en el año 2019, y para el 2018 se documentaron en el mercado 406 mil cabezas de ganado bovino. La Asociación Ganadera local cuenta con más de 350 ganaderos afiliados y un aproximado de 200 ganaderos más que no son parte de la asociación.

Valor de la producción ganadera por municipio, 2019. (millas de pesos)	
Municipio	Total
Amatitlán de Bonfili	931,960.52
Atroyo Seco	18,135.52
Cadereyta de Montes	527,215.74
Colón	3,308,063.23
Corregidora	353,471.90
El Marqués	2,580,224.91
Ezequiel Montes	3,747,056.99
Huimilpan	742,221.39
Jalpan de Serra	43,258.33
Landa de Matamoros	27,155.81
Pedro Escribano	914,735.29

Fuente: Anuario Económico 2021, Querétaro Competitivo

El sector agrario es también una fortaleza del Municipio. Actualmente se cuenta con 7,576 hectáreas para uso agrícola, de las cuales 3,662 son riego y 3,914 son de temporal, produciendo principalmente maíz, sorgo, frijol y avena.

La segunda actividad económica de Ezequiel Montes es el Turismo, según datos de la propia Secretaría de Turismo del Estado, se estima una derrama aproximada de 1,200 millones de pesos anualmente (SECTUR), lo que representa del 10% del total de este sector en el Estado.

Derrama económica del sector turismo 2015-2019 en el estado de Querétaro.
(millones pesos)



Fuente: Secretaría de Turismo de Gobierno del Estado de Querétaro.
Nota: Comprende gastos en hospedaje, alimentos, bebidas, transporte y compras.

Este sector avanza con fuerza y posiciona al Municipio como el principal destino de enoturismo a nivel estatal, gracias a que en Ezequiel Montes operan 4 de los viñedos más grandes del Estado: Finca Sala Vivé de Freixenet, Viñedos la Redonda, De Cote Casa Vitivinícola y Viñedo Los Azteca, además de otros 3 de menor tamaño, que en conjunto captan el 70% del total de visitantes de la Ruta Arte, Queso y Vino (SECTUR, 2020).

Ezequiel Montes es también muy favorecido en este sector gracias al pueblo mágico de Villa Bernal y su Peña, que es el tercer monolito más grande del mundo; destino tradicional queretano por excelencia con reconocimiento nacional e internacional y que anualmente recibe cerca de 450 mil turistas (Patronato de Cultura y Turismo de Bernal, 2019).

Últimamente la delegación de Villa Progreso también ha repuntado como un destino turístico importante, con mucho por ofrecer en este sector, como el turismo religioso y cultural con la parroquia de San Miguel Arcángel que data de 1718 y los múltiples oratorios otomíes distribuidos

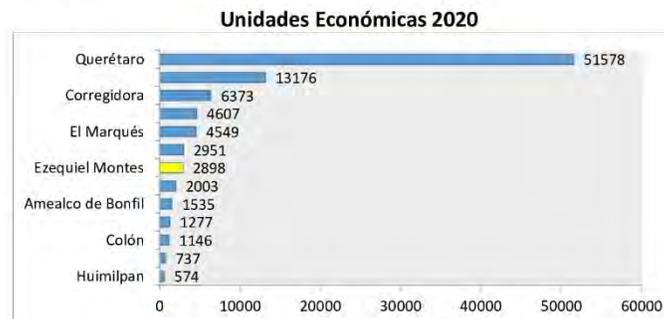
en todo Villa Progreso. También tiene una larga y reconocida tradición por trabajar el ixtle y hacer artesanías a partir del mismo, así como de su gastronomía prehispánica y tradicional.

Ezequiel Montes tienen muchas ventajas a su favor en el tema económico, desde sus cualidades geográficas y de localización, hasta la población que en su mayoría es joven, lo que se traduce en fuerza de trabajo con una población económicamente activa de 21,896 personas, de las cuales 21,551 están ocupadas (INEGI, 2020).



Fuente: Panorama sociodemográfico Querétaro – INEGI 2020

La economía del municipio conserva su vocación comercial y le acompaña la visión emprendedora de los ezequielmontenses, esto se ve reflejado en el número de unidades económicas que asciende a las 2,898 en el 2020 (INEGI, 2021). Este número nos coloca en la sexta posición a nivel estatal, por encima de municipios como Pedro Escobedo, Cadereyta y Colón, que tienen una población y superficie territorial considerablemente más grande que la nuestra.



Fuente: Elaboración propia con datos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), 2020

Tenemos a una juventud con ganas de desarrollarse, que busca prepararse para acceder a un mejor empleo o tener posibilidades de auto emplearse ejerciendo algún oficio. Esto se puede ver en el número de alumnos inscritos en instituciones enfocadas en la capacitación para el trabajo, que, según datos del INEGI, en el 2019 estaban inscritos 1,376 alumnos, con una mayoría de estudiantes mujeres que abarcaban el 76% de la plantilla y con un 24% de hombres.

En razón de lo anterior, vemos a un Ezequiel Montes con gente emprendedora, que busca por todos los medios acceder a una mejor calidad de vida. Sin embargo, muchos de esos negocios se enfrentan a la falta de recursos y de acceso al financiamiento.

Acceso a financiamiento*
de los establecimientos según tamaño



Fuente: Censos Económicos 2019 - INEGI

Objetivo 1. Fortalecimiento de la economía local y las fuentes de empleo.

Tener más empleos y mejor pagados, fortaleciendo las fuentes de empleo que ya se tienen, incentivando la cultura emprendedora y atrayendo nuevas inversiones al municipio.

Estrategias

1. Apoyar al emprendimiento y al autoempleo
2. Promover la regularización y formalización de negocios
3. Atraer inversión nacional y extranjera

Líneas de Acción

- 1.1 Apoyar y fomentar nuevos emprendimientos de negocio y de autoempleo
- 1.2 Estimular la aceleración del crecimiento de las MIPYMES
- 1.3 Apoyar a los negocios y comercios locales
- 1.4 Fomentar y apoyar la regularización y formalización de negocios
- 1.5 Establecer un área de asesoría básica en materia contable y de trámites, para MIPYMES
- 1.6 Impulsar el desarrollo de proyectos productivos
- 1.7 Promover y difundir el consumo de productos y servicios locales
- 1.8 Promover al Municipio como destino de inversiones nacionales e internacionales
- 1.9 Incrementar los usos de suelo para la industria
- 1.10 Simplificar los trámites para la apertura de negocios y obtención de licencias de funcionamiento
- 1.11 Digitalizar trámites para la obtención de licencias de funcionamiento y otros
- 1.12 Crear una bolsa de trabajo municipal en una plataforma digital

Objetivo 2. Tecnificación y fortalecimiento del sector primario.

Crear las condiciones necesarias para que los productores del sector primario puedan mejorar su productividad, den valor agregado a sus productos e incrementen su rentabilidad.

Estrategias

1. Impulsar las cadenas productivas de alto valor
2. Desarrollar las capacidades y tecnificación del sector primario
3. Controlar de manera efectiva plagas en espacios agrarios

Líneas de Acción

- 2.1 Gestionar la construcción de nuevas instalaciones para el Rastro Municipal
- 2.2 Equipar el nuevo Rastro Municipal en colaboración con instituciones de la sociedad civil o gubernamental
- 2.3 Apoyar a los productores del sector primario en la adquisición de equipamiento
- 2.4 Realizar ejercicios de acompañamiento de los diferentes programas estatales y federales
- 2.5 Crear convenios de colaboración con las dependencias de los tres órdenes de gobierno y agrupaciones de la sociedad civil, que sumen a la tecnificación del sector primario
- 2.6 Divulgar programas estatales y federales, así como proporcionar asesoría a las personas interesadas en acceder a los mismos
- 2.7 Acercar a las autoridades competentes en temas Agrarios, Pecuarios u otros para solventar dudas y dar seguimiento a trámites
- 2.8 Usar nuevas tecnologías en la realización de programas para el control de plagas

Objetivo 3. Consolidación del liderazgo del municipio como destino turístico.

Incrementar el número de visitantes al municipio a través de una mayor promoción y más diversa oferta turística, así de un marco normativo que permita el desarrollo seguro y pacífico de las actividades de este sector.

Estrategias

1. Incrementar la oferta turística
2. Ejecutar estrategias de promoción turística
3. Ordenar las actividades turísticas y de recreación bajo el marco normativo aplicable

Líneas de Acción

- 3.1 Promocionar la oferta turística del municipio, a través de medios digitales y tradicionales
- 3.2 Vincular las actividades culturales a la oferta turística
- 3.3 Innovar en la oferta de atractivos turísticos
- 3.4 Crear nuevas rutas turísticas que incluyan los atractivos de las dos delegaciones y de la cabecera municipal
- 3.5 Mejorar la imagen turística urbana
- 3.6 Ordenar las actividades turísticas, en colaboración con asociaciones, uniones y cámaras del sector turístico
- 3.7 Realizar acciones tendientes a controlar el ambulante y la venta clandestina de alcohol
- 3.8 Procurar la seguridad integral de los visitantes y residentes del municipio

Objetivo 1. Gobierno cercano, eficiente e innovador.

Con las herramientas necesarias y vocación de servicio, lograremos brindar una atención adecuada y de calidad que le dé confianza al ciudadano para acercarse a sus autoridades municipales.

Estrategias

1. Acercar al gobierno municipal a toda la ciudadanía
2. Sensibilizar al servidor público para ofrecer una mejor atención
3. Impulsar un esquema de Gobierno Electrónico
4. Actualización de trámites administrativos bajo un esquema de mejora regulatoria

Líneas de Acción

- 1.1 Llevar a cabo programas de atención ciudadana en todo el municipio, con especial atención en las zonas más alejadas de la cabecera municipal
- 1.2 Generar una agenda amplia de ejercicios de comunicación y diálogo con la sociedad
- 1.3 Implementar acciones de mejora continua para simplificar tramitología administrativa
- 1.4 Capacitar en materia de atención ciudadana a todos los servidores públicos
- 1.5 Profesionalizar el servicio público municipal a través de esquemas de capacitación y mejora continua
- 1.6 Fortalecer las acciones para eliminar la violencia de género en el trabajo y la discriminación laboral
- 1.7 Implementar el programa de sugerencias para mejorar la atención ciudadana
- 1.8 Revisar y actualizar el marco normativo vigente de competencia del Municipio
- 1.9 Fortalecer la capacidad operativa y técnica de las instancias gubernamentales
- 1.10 Fortalecer y mantener el funcionamiento de instalaciones y bienes del gobierno municipal
- 1.11 Implementar programas de digitalización de trámites y servicios
- 1.12 Actualizar la estructura orgánica municipal, para cumplir con las demandas de la ciudadanía y los objetivos del gobierno municipal

QUINTO EJE. MUNICIPIO SOSTENIBLE CON INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO

Objetivo General

En colaboración entre sociedad y gobierno, trabajaremos en reducir la huella de carbono, en pro del desarrollo sostenible del Municipio, respetando el medio ambiente y la biodiversidad en los procesos de urbanización, en la gestión de desechos municipales y en la vida cotidiana de los habitantes de Ezequiel Montes.

AGENDA 2030 - Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados:



Diagnóstico

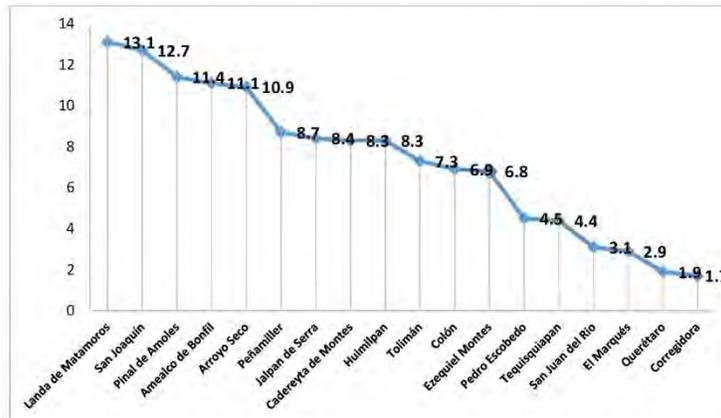
Ezequiel Montes es el número 16 de los 18 municipios en cuanto a extensión territorial con 298.27 km2 y el décimo en número de población con 45,141 habitantes (censo poblacional INEGI 2020). El municipio es uno de los que más ha crecido demográficamente en el Estado, como ejemplo en el año 2010 (censo poblacional INEGI 2010) la población era de 38,123; es decir en tan solo 10 años, la población en el municipio aumentó 18.4% (7,018 habitantes). Con una población concentrada en 3 centros urbanos (Ezequiel Montes, Bernal y Villa Progreso), en los últimos años el número de nuevos asentamientos ha incrementado de manera importante, llegando a ser 109 localidades detectadas en el año 2020.

El número de viviendas en Ezequiel Montes se incrementó a un ritmo del 4.7% en promedio anual en la década del 2000–2010 y para la década de 2010–2020, el ritmo se ajustó al 2.0% en promedio anual, incrementando el número de asentamientos humanos irregulares en los que, por temas jurídicos, ha sido complicado abastecer a la población de los servicios básicos y de urbanización.

Número de viviendas en Ezequiel Montes			
Año	Viviendas particulares	Promedio de ocupantes por vivienda	Viviendas con piso de tierra
2010	8957	4.3	4.4%
2015	9765	4.2	2.5%
2020	10857	4.2	2.7%

Fuente: Elaboración propia con datos de los censos de población y vivienda 2010, 2015 y 2020.

La tasa de analfabetismo general en personas mayores de 15 años es del 6.8% de la población, se encuentra por arriba del promedio estatal que es del 3.5% y también por arriba de la tasa nacional que es del 4.7%.



Según datos en el Anexo Estadístico Municipal del Estado de Querétaro, en Ezequiel Montes existe un total de 10,271 alumnos inscritos en todos los niveles y 414 docentes, distribuidos en 84 escuelas; el mayor número de estudiantes es a nivel primaria con el 56% del total de los estudiantes de educación básica. Hay equilibrio en cuanto al género entre los estudiantes, con un 49.9% de varones y un 50% de mujeres.

Alumnos inscritos, personal y escuela en la modalidad escolarizada de educación básica en Ezequiel Montes ciclo escolar 2019/20

Nivel	Alumnos inscritos			Personal docente			Escuelas
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
Total	10271	5135	5136	414	105	309	84
Educación inicial	81	0	81	0	0	0	0
Preescolar	1869	943	926	8	3	85	39
Primaria	5804	2964	2840	203	48	155	37
Secundaria	2517	1228	1289	123	54	69	8

Fuente: Elaboración propia con datos del Anexo estadístico municipal del estado de Querétaro. INEGI, 2020

En cuanto a cultura y valor histórico, el Municipio cuenta actualmente con 3 Casas de la Cultura distribuidas entre las dos delegaciones y la cabecera municipal, en las que se ofertan 15 talleres, 13 enfocados a la cultura y dos más al deporte y activación física.

TALLERES IMPARTIDOS	
Culturales	Deportivos
Teatro	Taekwondo
Porcelana y Bisutería	Zumba
Pintura	
Música	
Manualidades	
Lengua Otomí	
Instrumentos	
Estudiantina	
Dibujo	
Danza infantil	
Danza Adultos	
Baile Moderno	
Ajedrez	

Existen 9 Bibliotecas distribuidas en todo el Municipio, contemplando 6 en diferentes planteles educativos, especialmente de educación media superior y 3 bibliotecas municipales, una en cada delegación y una más en la cabecera municipal.

Somos un Municipio rico en cuanto a patrimonio cultural, contamos con 118 monumentos históricos registrados ante el INAH, y en colaboración con el Municipio de Tolimán, las festividades en adoración a la Santa Cruz, que se celebran cada año en Bernal y que dan identidad al pueblo que las practica. Hay constancias de que se han repetido de generación en generación desde tiempos inmemoriales, y los otomí-chichimecas reconocen que es parte de su patrimonio, por eso la UNESCO lo reconoce como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad con el nombramiento «Lugares de memoria y tradiciones vivas otomí-chichimecas de Tolimán: la Peña de Bernal, guardiana de un territorio sagrado».

Por otro lado, el deporte también es clave para el desarrollo del Municipio. El fútbol es, por mucho, el deporte que más se practica en Ezequiel Montes, siguiéndole el basquetbol y el voleibol. Si bien contamos con una cantidad importante de espacios deportivos, muy pocos de ellos cuentan con instalaciones de buena calidad, pues la mayoría se encuentra en malas condiciones

además de no contar con espacios seguros para los espectadores, ni servicio de baños. Solamente disponemos de una Unidad Deportiva, la cual también se encuentra en malas condiciones ya que dejó de usarse por aproximadamente dos años con motivo de las restricciones por el COVID-19.

Se tienen registrados 95 espacios de deporte ante el INDEREQ, de las cuales 51 son canchas de fútbol, 30 canchas de básquetbol y 14 para usos múltiples. La Dirección de Educación, Cultura y Deporte del Municipio tiene el registro 25 equipos de fútbol «tradicional» en campo grande y cerca de 30 equipos de fútbol 7, incluyendo 5 equipos femeniles.

Centros y Unidades Deportivas registradas en el Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro en 2018, por municipio

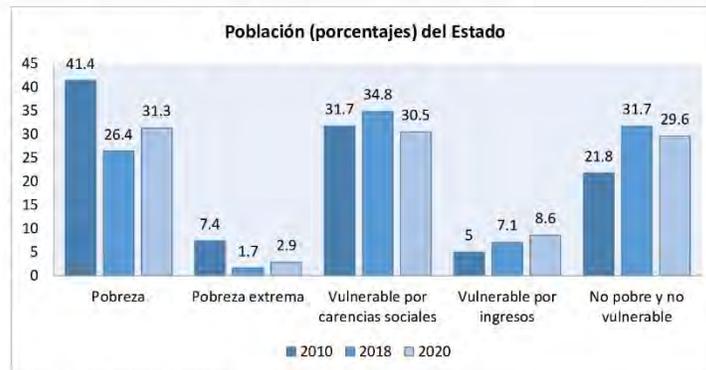
Rank	Municipio	Centros y unidades deportivas
1	Querétaro	558
2	El Marqués	206
3	Jalpan de Serra	125
4	Colón	122
5	Pedro Escobedo	109
6	Tequisquiapan	98
7	Ezequiel Montes	95
8	Corregidora	82
9	Peñamiller	78
10	San Joaquín	77
11	Tolimán	54
12	Huimilpan	52
13	Arroyo Seco	51
14	Amealco de Bonfil	25
15	Cadereyta de Montes	20
16	Pinal de Amoles	12
17	San Juan del Río	9
18	Landa de Matamoros	3

Fuente: Elaboración propia con datos del INDEREQ 2019

Además de los tres deportes principales, hay muchos otros que comienzan a tomar fuerza y con representantes de buen nivel y buenos resultados en diferentes competencias estatales, nacionales e incluso internacionales. Es el ejemplo del atletismo es su modalidad de maratón, del ciclismo y de deportes de contacto (kick boxing, MMA, Taekwondo), etc.

En materia de pobreza, en Querétaro se tenían avances significativos a mediados de la década pasada; en el año 2010 se tenía un índice de pobreza del 41.4% y para el año 2015 esta cifra se había reducido considerablemente hasta el 31.3%. Esa misma tendencia siguió por 3 años más, llegando a un porcentaje del 26.4% en el año 2018. Sin embargo, esta tendencia se vio afectada

abruptamente por la crisis mundial causada por el Covid-19, por lo cual se tuvo un retroceso importante y en tan solo dos años, la pobreza en el Estado aumentó casi 5 puntos porcentuales, llegando al 31.3% en el 2020 (CONEVAL, 2021), lo que representa a más de 750 mil personas en pobreza en Querétaro.



Fuente: Reporte de estadísticas de pobreza en Querétaro, CONEVAL-2021

La situación en el Municipio es similar, pues tuvimos avances importantes en cuanto a la reducción de la pobreza, pasando del 60.1% en el 2010 al 51.3% en el año 2015, con cambio en la tendencia importante en el 2020 llegando al 53%; es decir, un aumento del 1.7%.



Fuente: Reporte de estadísticas de pobreza en Querétaro, CONEVAL-2021

Objetivo 1. Mejores espacios y menos deserción educativa

Combatir la deserción educativa y mejorar las condiciones en las que estudian los niños y jóvenes de Ezequiel Montes.

Estrategias

1. Mejorar a la infraestructura educativa
2. Otorgar becas e incentivos a estudiantes
3. Fortalecer el servicio de transporte escolar

Líneas de Acción

- 1.1 Otorgar becas municipales a estudiantes sobresalientes o de sectores vulnerables
- 1.2 Incentivar la excelencia académica en todos los niveles de gobierno
- 1.3 Fortalecer el servicio de transporte escolar
- 1.4 Dar incentivos a manera de reconocimiento por la honorable labor de la docencia
- 1.5 Realizar campañas y apoyos a estudiantes con uniformes y otros bienes o servicios
- 1.6 Apoyar parcialmente o en su totalidad con la adquisición de herramientas tecnológicas para el desempeño de sus actividades
- 1.7 Promover la vinculación entre instituciones educativas, administración pública y el sector productivo
- 1.8 Fortalecer la cultura cívica en las escuelas
- 1.9 Colaborar con el INEA en sus programas de alfabetización

Objetivo 2. Preservación y fortalecimiento de la herencia cultural y social.

Preservar la riqueza histórica, social y cultural a través de la formación y del conocimiento.

Estrategias

1. Fomentar el desarrollo cultural y social del individuo
2. Reconocer y fomentar la diversidad social, cultural y sus prácticas
3. Preservar lenguas y costumbres autóctonas
4. Preservar el patrimonio cultural del Municipio

Líneas de Acción

- 2.1 Impartir talleres y actividades de múltiples disciplinas que aporten un valor cívico, cultural y social
- 2.2 Fomentar actividades y realizar exhibiciones de diferentes expresiones cívicas y culturales
- 2.3 Fomentar la preservación de lenguas indígenas de la región
- 2.4 Reconocer los usos y costumbres de los Pueblos Originarios
- 2.5 Impulsar la creatividad y el talento local
- 2.6 Apoyar a personas o colectivos culturales para su participación en representaciones dentro y fuera del municipio
- 2.7 Ampliar los servicios y acceso a los bienes y servicios culturales
- 2.8 Promocionar la investigación y educación sobre patrimonio, arte y cultura regional
- 2.9 Conservar los bienes inmuebles que forman parte del patrimonio cultural del Municipio
- 2.10 Trabajar conjuntamente con el Estado y otros Municipios para intercambiar la oferta de exhibiciones culturales
- 2.11 Fortalecer y equipar los museos municipales

Objetivo 3. Fomento al deporte y una vida saludable.

Crear las condiciones para que los deportistas puedan desarrollar su potencial, además de ser una herramienta clave en la prevención del delito y de una vida saludable.

Estrategias

1. Rehabilitar y construir espacios deportivos
2. Fomentar la actividad física y de deportes de alto rendimiento
3. Fortalecer el tejido social y una vida saludable

Líneas de Acción:

- 3.1 Rehabilitar y equipar los espacios deportivos y de recreación del municipio
- 3.2 Construir más espacios deportivos, de recreación y esparcimiento
- 3.3 Ampliar la oferta deportiva, cultural y recreativa en el municipio
- 3.4 Organizar eventos, competencias y torneos deportivos
- 3.5 Otorgar apoyos que fomenten la práctica deportiva
- 3.6 Impartir programas de enseñanza y entrenamiento en diferentes disciplinas
- 3.7 Fomentar la inclusión y equidad de género en la práctica del deporte.
- 3.8 Llevar a cabo programas de activación física.
- 3.9 Incentivar al deporte de alto rendimiento en el desarrollo de su potencial.
- 3.10 Implementar acciones para la prevención de las adicciones.
- 3.11 Fomentar actividades orientadas a fortalecer el tejido social y la sana convivencia.

Objetivo 4. Protección y apoyo a las personas en situación de vulnerabilidad.

Proteger por todos los medios el derecho que tiene toda persona a una vida libre de violencia, desde un enfoque humanista, que privilegie la dignidad humana.

Estrategias

1. Salvaguardar los derechos de las niñas, niños y jóvenes.
2. Fomentar la salud física y mental de la población.
3. Brindar apoyos a personas en estado de vulnerabilidad.

Líneas de Acción

- 4.1 Realizar acciones orientadas a salvaguardar la integridad física, mental y emocional de las niñas, niños y jóvenes
- 4.2 Brindar asesoría y representación legal encaminada a salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes
- 4.3 Aplicar mecanismos de asistencia integral y jurídica para las personas en estado de vulnerabilidad, con enfoque de género
- 4.4 Fomentar la incorporación de programas de salud mental en escuelas y centros de trabajo
- 4.5 Colaborar con instituciones públicas y privadas para combatir las adicciones en todas sus etapas
- 4.6 Proveer medicamentos y apoyos para la salud a personas en estado de vulnerabilidad
- 4.7 Brindar apoyos funerarios a las familias o personas que acrediten la necesidad
- 4.8 Brindar apoyos de transporte regular o en ambulancia a personas que lo requieran para recibir atención médica
- 4.9 Brindar apoyos alimentarios a familias en situación de pobreza alimentaria o en estado de vulnerabilidad

Objetivo 5. Fortalecimiento de la Inclusión Económica y Social.

Quitaremos las barreras que impiden el goce pleno de los derechos de las personas para acceder a los servicios básicos, a la vivienda digna, creando las condiciones y un entorno en el que todos y todas se sientan parte del mismo municipio y con las mismas oportunidades.

Estrategias

1. Fomentar la equidad de género e inclusión social
2. Fortalecer el suministro de servicios básicos
3. Promover la vivienda digna y la certeza jurídica del patrimonio

Líneas de Acción

- 5.1 Promover acciones que fomenten la inclusión de personas con discapacidad
- 5.2 Coadyuvar con la puesta en marcha de las operaciones del CAM en el Municipio
- 5.3 Brindar apoyos a la economía familiar
- 5.4 Gestionar la impartición de talleres de capacitación en artes y oficios
- 5.5 Fomentar el liderazgo y el empoderamiento de las mujeres
- 5.6 Fortalecer la equidad de género en todos los sectores
- 5.7 Fomentar el involucramiento y voluntariado de la sociedad civil en acciones y programas del gobierno municipal o coordinadas por el mismo
- 5.8 Realizar jornadas comunitarias para mejorar los espacios públicos
- 5.9 Promover acciones y programas de acceso a la vivienda dirigidos a los sectores más vulnerables
- 5.10 Gestionar y acompañar programas de mejora de vivienda
- 5.11 Apoyar, fomentar, subsidiar y promover el acceso a material de construcción y equipamiento para mejoramiento de vivienda
- 5.12 Llevar a cabo campañas de regularización de asentamientos humanos

PROYECTOS ESTRATÉGICOS**1. Programas de becas escolares.**

Bajo una nueva estrategia y visión social, se otorgarán becas a estudiantes de educación básica, priorizando grupos vulnerables y el combate a la deserción escolar.

2. Integración de la cultura a la oferta turística.

Bajo un esquema de colaboración con demás dependencias del gobierno municipal, del estado y la federación, se darán más espacios para exposición de la oferta cultural en cualquiera de sus modalidades, con el fin de dar difusión al talento y al mismo tiempo atraer a más visitantes al municipio.

3. Programa Social «Por tu economía».

En colaboración con organizaciones, empresas y otros actores políticos, se gestionará la oferta de productos a bajo costo o con subsidio para los habitantes del municipio.

4. Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares.

Se impulsarán programas estatales y municipales de regularización de asentamientos humanos irregulares en todo el municipio.

5. Salud mental y combate a las adicciones.

Con una estrategia transversal entre las diferentes dependencias municipales, se realizarán acciones para el cuidado de la salud mental de niñas, niños, jóvenes y personas en estado de vulnerabilidad, incluyendo campañas informativas y de atención psicológica.

CUARTO EJE. DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

Objetivo general

Apoyar al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población, creando un entorno en el que se pueda desarrollar el potencial de las personas, aumentar sus opciones y acceder a mejores oportunidades de progreso.

AGENDA 2030 - Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados:

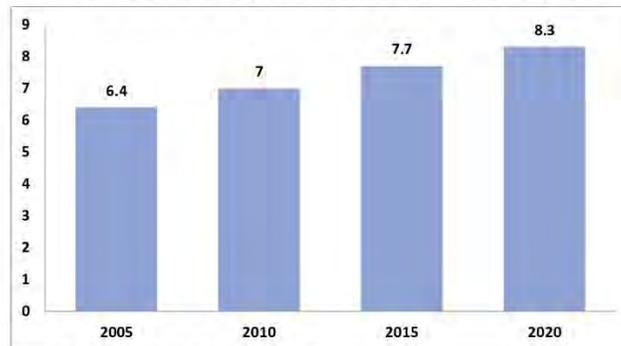


Diagnóstico

El grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años es de 8.3 años, lo que equivale al octavo grado de educación básica (Segundo de Secundaria); esto nos coloca en el sexto lugar a nivel estatal, siendo Corregidora el primer lugar con un grado promedio del 12.2 años y Landa de Matamoros en última posición con un grado promedio de 7.0 años. (INEGI, 2021).

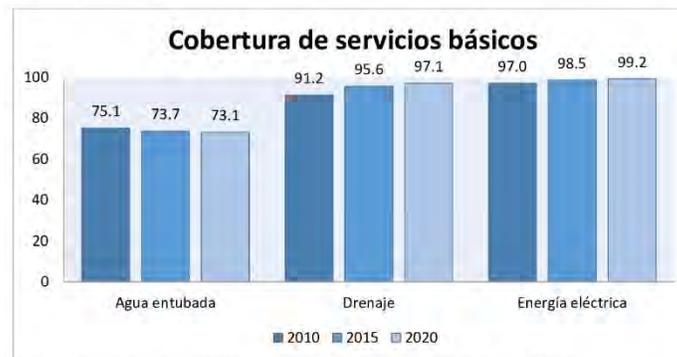
Hemos tenido avances importantes en esta materia; sin embargo, aún estamos por debajo del promedio estatal que es de 10.5 y del promedio nacional que es de 9.7 (INEGI, 2020).

Promedio de escolaridad de la población de 15 y más años en Ezequiel Montes.



Fuente: Elaboración propia con datos de la SEP, 2020.

Se han tenido avances importantes en materia de infraestructura de servicios básicos, con cobertura de 99.2% de la red eléctrica y con 97.1 en drenajes en las viviendas. Sin embargo, hay otros servicios que no han avanzado al mismo ritmo, como lo es el servicio de agua entubada, esto se debe principalmente a los requisitos que se piden para la contratación del servicio, siendo la comprobación de la propiedad uno de ellos; al haber tantas viviendas localizadas en asentamientos irregulares, la contratación de este servicio se ha visto limitada, además de que tiene un costo significativo que no todos pueden cubrir.



Fuente: Elaboración propia con datos de los censos de población y vivienda 2010, 2015 y 2020.

Por otro lado, el crecimiento demográfico y del número de viviendas se refleja en más residuos y contaminación. Actualmente se tiene registro de 19 plantas tratadoras del sector privado (INEGI, 2017), las cuales son usadas para el sector primario y de uso exclusivo. Se tienen dos plantas tratadoras propiedad del Municipio, de las cuales solamente una se encuentra en funcionamiento.

Municipio Tipo de servicio	Capacidad instalada a/ (Litros por segundo)				Volumen tratado (Millones de metros cúbicos)			
	Total	Primario b/	Secundario c/	Terciario d/	Total	Primario b/	Secundario c/	Terciario d/
El Marqués	41.0	0.0	41.0	0.0	0.8	0.0	0.8	0.0
Público	18.0	0.0	18.0	0.0	0.5	0.0	0.5	0.0
Privado	23.0	ND	23.0	0.0	0.3	ND	0.3	0.0
Ezequiel Montes	0.4	0.0	0.4	0.0	0.2	0.0	0.2	0.0
Privado	0.4	ND	0.4	0.0	0.2	ND	0.2	0.0

Fuente: Anuario estadística y geográfico de Querétaro 2017 – INEGI

La cantidad de automóviles también se ha incrementado en los últimos años, para el año 2019 se contabilizaron 12,544 (INEGI, 2020), lo que significa que hay más contaminación por la emisión de diferentes tipos de gases y de partículas que dañan el medio ambiente y que son de efecto invernadero.

La cantidad recolectada diariamente de residuos sólidos urbanos en Ezequiel Montes, en promedio es de 28,903 kg (INEGI, 2021). Los cuales son trasladados para su disposición final al Centro de Manejo Integral de Residuos Sólidos de Querétaro (CEMIRQ).

Promedio diario de residuos sólidos urbanos recolectados a nivel estado y municipio		
Rank	Municipio	Cantidad promedio (Kg)
1	Querétaro	1,125,528
2	San Juan del Río	177,000
3	Corregidora	149,540
4	El Marqués	120,000
5	Tequisquiapan	61,000
6	Pedro Escobedo	55,000
7	Cadereyta de Montes	50,000
8	Huimilpan	42,000
9	Amealco de Bonfil	38,000
10	Colón	38,000
11	Ezequiel Montes	28,903
12	Jalpan de Serra	15,500
13	Pinal de Amoles	14,000
14	Peñamiller	13,000
15	Tolimán	10,000
16	Arroyo Seco	10,000
17	Landa de Matamoros	9,187
18	San Joaquín	5,500

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI 2021

Objetivo 1. Infraestructura y urbanización para el desarrollo.

Ampliar la infraestructura y el equipamiento urbano en un marco de sustentabilidad y con un enfoque inclusivo para todos los sectores de la población.

Estrategias

1. Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible
2. Mantener y rehabilitar las calles, caminos y carreteras municipales
3. Aumentar las zonas verdes y espacios públicos

Líneas de Acción

- 1.1 Actualizar los planes de desarrollo urbano
- 1.2 Actualizar el marco normativo en materia de construcción e imagen urbana
- 1.3 Regular la situación de certeza jurídica de espacios públicos
- 1.4 Proyectar y ejecutar obras de infraestructura planeadas para perdurar
- 1.5 Incluir características de inclusión social en los proyectos a ejecutar (rampas, señalética, lugares de estacionamiento exclusivo, entre otros)
- 1.6 Construir calles, caminos y carreteras municipales
- 1.7 Dar mantenimiento y rehabilitar calles, caminos y carreteras municipales
- 1.8 Gestionar el mantenimiento de carreteras y caminos estatales ubicados dentro del Municipio
- 1.9 Construir y ampliar la infraestructura de movilidad sostenible (espacios peatonales, ciclovías, entre otros)
- 1.10 Ejecutar proyectos de urbanización de calles y espacios en comunidades rurales
- 1.11 Realizar obras de mejoramiento de la imagen urbana
- 1.12 Ampliar las zonas verdes y espacios públicos destinados a la recreación y activación física

Objetivo 2. Acceso a más y mejores servicios públicos.

Implementar proyectos de ampliación y mejora a los servicios públicos, garantizando a toda la población el acceso a los mismos, priorizando las zonas de alta marginación.

Estrategias

1. Transitar a un servicio de alumbrado público más eficiente
2. Fortalecer la infraestructura educativa
3. Ampliar la infraestructura social
4. Facilitar el acceso de las personas al servicio de agua potable
5. Ampliar la conectividad digital en espacios públicos

Líneas de Acción

- 2.1 Sustituir las luminarias incandescentes por iluminación led o fluorescentes en el alumbrado público, e iluminación de edificios del gobierno municipal
- 2.2 Coadyuvar al mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura educativa
- 2.3 Construir aulas y equipar la infraestructura básica educativa en el Municipio
- 2.4 Coadyuvar al mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura básica de salud
- 2.5 Construir, rehabilitar y mantener la infraestructura social y urbana
- 2.6 Ampliar la infraestructura hidráulica, pluvial, sanitaria y de urbanización
- 2.7 Realizar convenios con las dependencias competentes en materia de suministro de agua potable para acceder a descuentos y facilidades de pago para nuevas tomas de agua
- 2.8 Dar mantenimiento y rehabilitar el sistema hidráulico, pluvial y sanitario del Municipio
- 2.9 Aumentar los puntos de acceso a internet gratuito en espacios públicos o sitios estratégicos

Objetivo 3. Cuidado del medio ambiente y la biodiversidad.

En colaboración con la ciudadanía, se ejecutarán acciones de preservación y rescate del patrimonio natural del municipio.

Estrategias

1. Proteger y salvaguardar la biodiversidad y el medio ambiente
2. Promover el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, enfocados al equilibrio urbano, rural y ecológico
3. Fortalecer el marco regulatorio ambiental del Municipio

Líneas de Acción

- 3.1 Proteger y salvaguardar el patrimonio natural del municipio
- 3.2 Incrementar la capacidad de tratamiento de aguas residuales y su reúso
- 3.3 Fomentar el uso de energías renovables para el uso doméstico y comercial
- 3.4 Fomentar el uso de productos ecológicos o de bajo impacto ambiental en la construcción
- 3.5 Promover campañas de concientización de la separación de la basura
- 3.6 Implementar medidas que reduzcan la generación de basura y residuos
- 3.7 Realizar campañas de reforestación en coordinación con la ciudadanía
- 3.8 Organizar y encabezar jornadas de limpieza o rehabilitación de zonas verdes
- 3.9 Promover campañas de concientización de ahorro de agua
- 3.10 Llevar a cabo jornadas de esterilización gratuita para perros y gatos
- 3.11 Realizar acciones y programas de control y protección animal

PROYECTOS ESTRATÉGICOS**1. Rehabilitación de calles y avenidas principales o de alto tránsito.**

Por el mal estado en que se encuentran y por ser las principales vías de comunicación vial, en coordinación y colaboración con Gobierno del Estado, se rehabilitarán las calles y avenidas de alto tránsito vehicular.

2. Rehabilitación y mantenimiento de caminos rurales.

En coordinación y colaboración con Gobierno del Estado, se rehabilitarán los caminos y calles rurales que fueron afectados por las lluvias del año pasado y por falta de mantenimiento.

3. Convenio de colaboración con la CEA.

Se realizará un convenio con la Comisión Estatal de Aguas, para poner en marcha un programa para la contratación del servicio de agua potable a bajo costo y con facilidades de pago.

4. Ampliación de los servicios de limpieza y de recolección de basura.

Con más unidades y personal, se ampliarán los horarios y rutas del servicio de recolección de basura; se equipará y fortalecerá el servicio de limpieza urbana.

MATRIZ DE CONTENIDO

Eje	Objetivos	Estrategias	Acciones	Proyectos estratégicos
Seguridad y respeto a los derechos humanos	2	8	28	5
Buen gobierno y atención ciudadana	3	9	29	6
Economía dinámica y de oportunidades	3	9	28	7
Desarrollo humano y social	5	16	52	5
Municipio sostenible con infraestructura para el desarrollo	3	11	32	4
Total	16	53	169	27

MATRIZ DE ALINEACIÓN CON EL PND Y PED

Alineación del Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

Eje del PND	Eje del PED	Eje del PMD	Objetivos del PMD
Política Social	Salud y Vida Digna	Desarrollo Humano y Social	Protección y apoyo a las personas en situación de vulnerabilidad
	Educación, Cultura y Deporte		Fortalecimiento de la inclusión económica y social.
			Mejores espacios y menos deserción educativa
			Preservación y fortalecimiento de la herencia cultural
Economía	Economía Dinámica y Prosperidad Familiar	Economía dinámica y de oportunidades	Fomento del deporte y una vida saludable
			Fortalecimiento de la economía local y las fuentes de empleo
			Tecnificación y fortalecimiento del sector primario
Política Social	Medio Ambiente e Infraestructura Sostenible	Municipio Sostenible con Infraestructura para el Desarrollo	Consolidación del liderazgo del municipio como destino turístico.
			Infraestructura y urbanización sostenible e inclusiva.
			Infraestructura y urbanización para el desarrollo
			Garantizar el acceso a los servicios públicos
Política y Gobierno	Paz y Respeto a la Ley	Seguridad y Respeto a los derechos Humanos	Acceso a más y mejores servicios públicos
			Cuidado del medio ambiente y la biodiversidad
			Actualización del modelo de seguridad
Política y Gobierno	Gobierno Ciudadano	Buen Gobierno y Atención Ciudadana	Salvaguardar la integridad de las personas
			Gobierno cercano, eficiente e innovador
			Fortalecimiento de las finanzas públicas y disciplina financiera
			Compromiso con la transparencia y la rendición de Cuentas

CONTROL Y SEGUIMIENTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 23 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se realizarán evaluaciones anuales en sesiones plenarias del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEM). En dicha revisión se determinarán los avances y logros de los objetivos, estrategias y líneas de acción señalados en el Plan. Se elaborará un informe de los resultados de las evaluaciones realizadas y será difundido ante las instancias correspondientes.

De ser necesario, los resultados de la evaluación realizada en las sesiones plenarias serán utilizados para reorientar los programas y acciones del gobierno municipal.

Se elaborarán indicadores de gestión y seguimiento, los cuales se actualizarán cada seis meses con apoyos visuales, como una semaforización de los avances.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que lleve a cabo la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro «La Sombra de Arteaga» así como en el bimestre respectivo de la «Gaceta Municipal de Ezequiel Montes, Qro.»

Lic. Magda Guadalupe Pérez Montes
Presidenta Municipal

La Lic. Magda Guadalupe Pérez Montes, Presidenta Municipal Constitucional de Ezequiel Montes, Querétaro, en el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, promulgo el presente «Plan Municipal de Desarrollo de Ezequiel Montes, Qro., 2021-2024», en la sede oficial de la Presidencia Municipal a los 31 treinta y un días del mes de marzo del año 2022 dos mil veintidós, para su publicación y debida observancia.

Lic. Magda Guadalupe Pérez Montes
Presidenta Municipal

ACTA No. 22 ORDINARIA.- Día 05 de abril del año 2022

PUNTO NÚM. CINCO: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA PETICIÓN ENVIADA A TRAVÉS DE OFICIO NÚMERO ING/079/2022 POR EL LIC. ANTONIO DE JESÚS MONTES RAMÍREZ, SECRETARIO DE TESORERÍA Y FINANZAS, ACERCA DE LA APROBACIÓN DEL BENEFICIO FISCAL PARA LOS USUARIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL SECTOR COMERCIAL PEQUEÑA DEMANDA BAJA TENSIÓN (PDBT).-----

----- **ACUERDOS:** -----

- I. CON LA ABSTENCIÓN DE LA C.P. GLORIA CASTILLO PALMA, SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA DEL CUERPO COLEGIADO CONCEDER EL BENEFICIO FISCAL PARA LOS USUARIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL SECTOR COMERCIAL PEQUEÑA DEMANDA BAJA TENSIÓN (PDBT), POR LO QUE DICHOS USUARIOS DEBERÁN EFECTUAR EL PAGO COMO SE ESPECIFICA EN LA SIGUIENTE TABLA:

SECTOR	
Sector Comercial PDBT (Pequeña Demanda Baja Tensión) Tarifa 02	0.20 UMA mensual 0 = \$19.24

- II. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL LIC. ANTONIO DE JESÚS MONTES RAMÍREZ, SECRETARIO DE TESORERÍA Y FINANZAS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EL TRÁMITE ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.-----

ACTA No. 22 ORDINARIA.- Día 05 de abril del año 2022

PUNTO NÚM. SEIS: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA SOLICITUD REMITIDA MEDIANTE OFICIO NÚMERO ING/079/2022 POR EL LIC. ANTONIO DE JESÚS MONTES RAMÍREZ,

SECRETARIO DE TESORERÍA Y FINANZAS, PARA QUE A LOS USUARIOS DEL SERVICIO COMERCIAL QUE YA REALIZARON SU PAGO DEL PRIMER BIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022, YA NO SE LES REALICE EL COBRO DE LOS BIMESTRES RESTANTES DE DICHO EJERCICIO.- - - - -

----- A C U E R D O S : -----

- I. CON EL VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA C.P GLORIA CASTILLO PALMA Y LA ABSTENCIÓN DEL ING. IVÁN RESÉNDIZ RAMÍREZ, SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA QUE A LOS USUARIOS DE SERVICIO COMERCIAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PEQUEÑA DEMANDA DE BAJA TENSIÓN (PDBT) QUE YA SE LES FACTURÓ Y YA HAYAN PAGADO EL PRIMER BIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022, YA NO SE LES COBRE EL DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO DURANTE LOS BIMESTRES RESTANTES DE DICHO EJERCICIO;
- II. A LOS USUARIOS DEL SECTOR MENCIONADO QUE NO SE LES HA FACTURADO POR PARTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), EL PRIMER BIMESTRE DEL AÑO 2022, SE LES COBRARÁ EL 0.20 UMA MENSUAL DURANTE TODO EL EJERCICIO FISCAL 2022 POR CONCEPTO DE DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO;
- III. COMUNÍQUENSE LOS PRESENTES ACUERDOS AL LIC. ANTONIO DE JESÚS MONTES RAMÍREZ, SECRETARIO DE TESORERÍA Y FINANZAS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EL RESPECTIVO TRÁMITE ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.- - - - -

ACTA No. 22 ORDINARIA.- Día 05 de abril del año 2022

PUNTO NÚM. NUEVE: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA PETICIÓN ENVIADA A TRAVÉS DE OFICIO NÚMERO ING/081/2022 POR EL LIC. ANTONIO DE JESÚS MONTES RAMÍREZ, SECRETARIO DE TESORERÍA Y FINANZAS, REFERIDA A APROBACIÓN DE BENEFICIO FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS DERIVADOS DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.- - - - -

----- A C U E R D O S : -----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN IV Y 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 11, 14 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 2, 29, 48 FRACCIONES II, IV, VIII Y XIII, 102 FRACCIÓN III, 103, 104 Y 105 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 2, 10 FRACCIONES I Y II, 14, 15, 18, 51 FRACCIÓN V, 94, 95, 98, 101, 104 Y 105 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 1, 3, 8 FRACCIÓN III, 18 FRACCIONES II, IV, IX Y XII DEL REGLAMENTO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" CON FECHA 10 DE ENERO DEL 2020; Y 1, 2, 4, 7, 8, 9, 20, 46 FRACCIÓN III, 102, 106 FRACCIÓN II, 109, 296, 297, 301, 302, 308 Y 310 DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES, QRO., PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" CON FECHA 10 DE ENERO DEL 2020; Y 1, 5 FRACCIÓN III, 9 Y 11 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO PARA EL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO.

PARA LA RECAUDACIÓN, RESULTA NECESARIO IMPLEMENTAR MEDIDAS O ACCIONES GUBERNAMENTALES QUE PERMITAN BRINDAR LA OPORTUNIDAD A LOS DIVERSOS CONTRIBUYENTES PARA REGULARIZAR SU SITUACIÓN RESPECTO ADEUDOS QUE POR CONTRIBUCIONES RELACIONADA CON LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, QUE A LA FECHA SE REGISTRAN, CON ELLO PODRÁ TANTO

DEPURARSE LA BASE DE DATOS DE MOROSIDAD Y EVITAR QUE SIGAN INCURRIENDO LOS CIUDADANOS DE ESTE MUNICIPIO, EN SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO; ES POR ELLO QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA, SOMETER A VALORACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, LA APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES ESTÍMULOS FISCALES EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DERECHO QUE A CONTINUACIÓN SE PRECISAN:

CONSIDERACIONES

QUE SIENDO NECESARIO CONTAR CON UNA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE, EFICAZ Y TRANSPARENTE, QUE OPTIMICE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS RINDIENDO CUENTAS CLARAS BAJO LOS PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD. CONSTITUYÉNDOSE ASÍ, COMO UNA DE LAS ESTRATEGIAS PRIORITARIAS EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS A TRAVÉS DEL INCREMENTO DE LA RECAUDACIÓN.

QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE LA MISMA DISPOSICIÓN, SE PREVÉ QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE CONFORMARÁ CON LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCA, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR, Y QUE EN TODO CASO, PERCIBIRÁN LAS CONTRIBUCIONES, INCLUYENDO TASAS ADICIONALES, QUE ESTABLEZCAN LOS ESTADOS SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, DE SU FRACCIONAMIENTO, DIVISIÓN, CONSOLIDACIÓN, TRASLACIÓN Y MEJORA, ASÍ COMO LAS QUE TENGAN POR BASE EL CAMBIO DE VALOR DE LOS INMUEBLES.

ES ASÍ QUE ENCONTRAMOS A LOS IMPUESTOS INMOBILIARIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, Y MÁS IMPORTANTES A NIVEL CONTRIBUTIVO, AL IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE TRASLADO DE DOMINIO, IMPUESTO POR FUSIÓN E IMPUESTO POR SUBDIVISIÓN, CUYOS ELEMENTOS ESENCIALES COMO LO SON OBJETO, SUJETO, BASE GRAVABLE, TASA O TARIFA Y ÉPOCA DE PAGO, SE ENCUENTRAN PREVISTOS EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO Y EN LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

SIENDO QUE PARA SU VALIDEZ CONSTITUCIONAL ES NECESARIO QUE SUS ELEMENTOS ESENCIALES COMO LO SON EL OBJETO, SUJETO, BASE GRAVABLE, TASA O TARIFA Y LA ÉPOCA DE PAGO SE ENCUENTREN CONSIGNADOS DE MANERA EXPRESA EN LA LEY, CONFORME AL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN IV DE NUESTRA CARTA MAGNA, ADEMÁS DE QUE CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN DE LOS MEXICANOS CONTRIBUIR AL GASTO PÚBLICO.

POR LO QUE CONSIDERANDO QUE DICHAS CONTRIBUCIONES CONSTITUYEN LOS PILARES DE LOS RECURSOS PROPIOS Y POR ENDE, SON LOS DE MAYOR INCIDENCIA ENTRE LOS COMPONENTES DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, ES NECESARIO IMPULSAR SU NIVEL DE RECAUDACIÓN, Y BRINDAR LA OPORTUNIDAD A LOS DIVERSOS CONTRIBUYENTES QUE NO HAN PODIDO A LA FECHA, REGULARIZAR SU SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE LAS CONTRIBUCIONES ANTES MENCIONADAS, POR LO QUE SE HACE NECESARIO CONTINUAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE BENEFICIOS QUE LES PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

QUE DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 175 Y 179 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SE RECONOCE COMO FACULTAD POTESTATIVA PARA EL

ENCARGADO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES, DE REDUCIR HASTA EN UN 100% LOS CONCEPTOS DE MULTAS Y RECARGOS.

QUE CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, RESULTA COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, LOS PRESUPUESTOS, INICIATIVAS DE REFORMA A LA LEGISLACIÓN HACENDARIA MUNICIPAL, FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS RECEPTORAS, ESTUDIO DE CUENTA PÚBLICA, Y LOS DEMÁS ASUNTOS SEÑALADOS EN LAS LEYES Y LOS REGLAMENTOS. DE IGUAL FORMA, EL NUMERAL 30 FRACCIONES VII Y XXX DEL CUERPO NORMATIVO EN CITA, RECONOCE COMO COMPETENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO, APROBAR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS MUNICIPALES; ASÍ COMO PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO EN EL EJERCICIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOMETE A VOTACIÓN Y SE LLEGA AL SIGUIENTE:-----

ACUERDO: -----

ESTE H. AYUNTAMIENTO, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA PETICIÓN DEL LIC. ANTONIO DE JESÚS MONTES RAMÍREZ, TESORERO MUNICIPAL, Y LE OTORGA AUTORIZACIÓN PARA QUE SE APLIQUEN LOS SIGUIENTES BENEFICIOS FISCALES:

En materia de Impuestos derivados de la Propiedad Inmobiliaria:

Se autorice la reducción del 100% en los conceptos de multas y recargos que se hayan generado con motivo de adeudos por concepto de los siguientes impuestos:

- a) Impuesto Predial

Periodo	Porcentaje de Reducción	Accesorios sujetos a reducción
01 de Abril al 30 de Junio del 2022	100%	Recargos y Multas

- b) Impuesto Sobre Traslado de Dominio
- c) Impuesto por Fusión
- d) Impuesto por Subdivisión

Periodo	Porcentaje de Reducción	Accesorios sujetos a reducción
01 de abril al 30 de Junio del 2022	100%	Recargos

LOS DESCUENTOS RESPECTIVOS SE APLICARÁN AL MOMENTO DE REALIZAR EL PAGO DE DICHA CONTRIBUCIÓN, MISMO QUE PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIERA DE LOS CENTROS DE RECAUDACIÓN O MEDIOS ELECTRÓNICOS AUTORIZADOS.-----

ACTA No. 22 ORDINARIA.- Día 05 de abril del año 2022

PUNTO NÚM. DIEZ: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA SOLICITUD REMITIDA MEDIANTE OFICIO NÚMERO DDS/0027/22 POR EL LIC. JULIO CÉSAR DOMÍNGUEZ TERÁN, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL «PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO».-----

----- **ACUERDOS:** -----

- I. CON LOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS CC. PROFA. LUZ MARÍA QUINTANAR FERREGRINO E ING. IVÁN RESÉNDIZ RAMÍREZ, Y LA ABSTENCIÓN POR PARTE DE LA C.P. GLORIA CASTILLO PALMA, SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA DEL CUERPO COLEGIADO LA SOLICITUD DEL LIC. JULIO CÉSAR DOMÍNGUEZ TERÁN, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, RESPECTO AL «PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO»;
- II. COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS, DIRECCIÓN DE GOBIERNO, COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, Y COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, PARA EL TRÁMITE Y CUMPLIMIENTO QUE A CADA UNO DE ELLOS CORRESPONDA;
- III. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO «LA SOMBRA DE ARTEAGA», ASÍ COMO EN EL BIMESTRE CORRESPONDIENTE DE LA «GACETA MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES, QRO.», EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

La Lic. Magda Guadalupe Pérez Montes, Presidente Municipal Constitucional de Ezequiel Montes, Querétaro, hace saber a sus habitantes que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 30 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y

CONSIDERANDO

1. A nivel internacional, México se comprometió a contribuir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, específicamente para erradicar la pobreza, mitigar el hambre y la malnutrición, así como luchar contra la desigualdad y la injusticia; por lo cual, actualmente se está trabajando en un cambio a nivel nacional a través de una nueva política de gobierno que atiende estas necesidades.
2. Por lo que respecta al municipio y en base al eje rector del plan municipal de desarrollo 4. Desarrollo Humano y Social, la administración atenderá las necesidades de la población, con programas que fomenten mejores condiciones de vida y acceso a la educación. Así como la creación de un entorno en el que las personas pueden desplegar su pleno potencial y tener una vida productiva y creativa, de acuerdo a sus intereses y necesidades.
3. De conformidad con lo señalado, se verificó que el Programa no se contrapone, ni afecta otros programas y acciones del Gobierno Municipal, en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo, así como que se cumplen las disposiciones aplicables.

Por lo expuesto, el Ayuntamiento de Ezequiel Montes, Qro., en Sesión Ordinaria de fecha cinco de abril del año dos mil veintidós, por unanimidad de votos aprobó lo siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO EN EL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES.

Artículo Primero. Del Objeto del Programa

Apoyar a las familias que se han visto afectadas por la crisis económica derivada de la pandemia por COVID 19, del Municipio de Ezequiel Montes, contribuyendo a la seguridad alimentaria y nutricional, y que además signifique un apoyo en la economía familiar.

Artículo Segundo. De la dependencia responsable del programa y la articulación con otras dependencias

La Dirección de Desarrollo Social del Municipio de Ezequiel Montes, será instancia ejecutora, facultada para coordinar, supervisar y controlar la ejecución del programa.

La instancia ejecutora deberá resguardar los expedientes físicos o digitales de las personas beneficiarias completos, garantizando la confidencialidad y la protección de datos personales que sean recabados, mediante los mecanismos de seguridad física y digital necesarios, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

Artículo Tercero. De la cobertura del Programa

El programa tendrá cobertura a nivel Municipal.

Artículo Cuarto. De la Población Objetivo

Familias con niñas, niños y/o adolescentes, así como adultos mayores, residentes en el Municipio de Ezequiel Montes, cuyo ingreso mensual sea igual o menor a \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) semanales..

Artículo Quinto. De los recursos presupuestarios

Todo cargo a recursos públicos habrá de estar contemplados en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal en curso, permitiendo cumplir con los objetivos planteados en el acuerdo aprobado.

De conformidad con la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los recursos públicos deberán guardar equilibrio entre los ingresos y los egresos autorizados en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio De Ezequiel Montes conforme al ejercicio fiscal que corresponda.

El presente programa será ejecutado, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal aprobada, en términos del oficio que para tal efecto sea expedido por la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes, para cumplir con los objetivos del mismo.

Artículo Sexto. De la normativa y la coordinación para la ejecución del Programa

Para la debida ejecución del programa, la Dirección de Desarrollo Social del Municipio de Ezequiel Montes, de conformidad con los ordenamientos legales aplicables, coordinará la participación de otras dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como la de otros entes públicos o privados, para lo que podrá realizar, entre otras, las siguientes acciones:

- I. Determinar y expedir las reglas, estrategias, criterios normativos y lineamientos específicos que se requieran para operar el programa;
- II. Establecer medios administrativos de control y seguimiento del gasto y ejercicio de los recursos públicos asignados al programa, que permitan la total transparencia y eficiencia en la aplicación de los mismos, así como la evaluación de los resultados, conforme a las disposiciones y normativas emitidas por la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes; y,

III. Ejercer las demás atribuciones que le confieran otras disposiciones aplicables.

Artículo Séptimo. Del Registro de Solicitantes

La Dirección de Desarrollo Social del Municipio de Ezequiel Montes, con base en las convocatorias respectivas o a solicitud de las personas interesadas, conformará el registro de solicitantes susceptibles de recibir los apoyos del programa.

Artículo Octavo. Componentes del Programa y requisitos de elegibilidad

Las reglas de operación que al efecto se emitan determinarán los requisitos de elegibilidad y de acceso a los apoyos, así como los mecanismos, procedimientos y normativa aplicable en cada caso.

Artículo Noveno. Padrón de beneficiarios

Con el objeto de asegurar una aplicación eficaz, eficiente, equitativa y transparente de los recursos públicos, la Dirección de Desarrollo Social del Municipio de Ezequiel Montes con base en el registro de solicitantes, conformará el padrón de beneficiarios del programa.

Artículo Décimo. De la propaganda del Programa

La propaganda que, bajo cualquier modalidad de comunicación social se difunda sobre el programa se sujetará a lo previsto en las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

Artículo Décimo Primero. Enfoque de derechos humanos

Con el objetivo de generar las condiciones necesarias para el acceso equitativo en términos de disponibilidad, accesibilidad y calidad en las acciones del programa, se implementarán mecanismos que hagan efectivo el acceso a la información gubernamental y se asegurará que el acceso a los apoyos y servicios se dé sin discriminación alguna.

Todas las personas servidoras públicas involucradas en la operación del programa deben promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las personas beneficiarias del programa, con base en los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad y pro persona, brindando en todo momento un trato digno y de respeto a la población, con apego a los criterios de igualdad y no discriminación.

En la aplicación del programa, se harán valer los derechos de las personas beneficiarias tomando en consideración los factores de desigualdad que pudieran poner en riesgo de vulnerabilidad a personas que pertenecen a grupos históricamente discriminados, como lo son niñas, niños y adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, personas en situación de calle, en situación de desplazamiento interno, mujeres, personas migrantes, personas adultas mayores, indígenas y afromexicanas, entre otros, tomando en consideración sus circunstancias y necesidades.

Artículo Décimo Segundo. Perspectiva de género

En su ejecución, la instancia ejecutora del programa incorporará el enfoque de perspectiva de género, a fin de garantizar el acceso de las mujeres a los beneficios de este programa en igualdad de condiciones; privilegiando, en su caso, la inclusión de medidas especiales de carácter temporal (acciones afirmativas), para solucionar las necesidades inmediatas de las mujeres que estén dentro de la población objetivo.

Las referencias o alusiones en la redacción de las presentes reglas de operación, hechas hacia un género, se entenderán para todas las personas, a manera de lenguaje inclusivo.

Artículo Décimo Tercero. Vigencia del Programa

El programa estará vigente hasta que se expida alguno otro similar que así lo establezca y mientras exista suficiencia presupuestaria para su ejecución. El programa se ajustará, en caso de ser necesario, conforme al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES

A nivel internacional, México se comprometió a contribuir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, específicamente para erradicar la pobreza, mitigar el hambre y la malnutrición, así como luchar contra la desigualdad y la injusticia; por lo cual, actualmente se está trabajando en un cambio a nivel nacional a través de una nueva política de gobierno que atiende estas necesidades.

Por lo que respecta al municipio y en base al eje rector del plan municipal de desarrollo 4. Desarrollo Humano y Social, la administración atenderá las necesidades de la población, con programas que fomenten mejores condiciones de vida y acceso a la educación. Así como la creación de un entorno en el que las personas pueden desplegar su pleno potencial y tener una vida productiva y creativa, de acuerdo a sus intereses y necesidades.

De conformidad con lo señalado, se verificó que el Programa objeto de las presentes Reglas de Operación no se contraponen, ni afecta otros programas y acciones del Gobierno Municipal, en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo, así como que se cumplen las disposiciones aplicables.

1. Objetivos:

a) Objetivo General:

- ⇒ Apoyar a las familias que se han visto afectadas por la crisis económica derivada de la pandemia por COVID 19, del Municipio de Ezequiel Montes, contribuyendo a la seguridad alimentaria y nutricional, y que además signifique un apoyo en la economía familiar.

2. Lineamientos:

- a) Cobertura: El Programa tiene cobertura a nivel municipal, con base en la suficiencia y disponibilidad presupuestal autorizada por la Secretaría de Tesorería y Finanzas para el ejercicio fiscal 2022.
- b) Población Objetivo: Familias con niñas, niños y/o adolescentes, así como adultos mayores, residentes en el Municipio de Ezequiel Montes, cuyo ingreso mensual sea igual o menor a \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) semanales.
- c) Tipo y Monto de apoyo:
 - ⇒ Tipo: El apoyo será en especie.

- ⇒ Monto: El monto será de 1 paquete de insumos con un valor aproximado a \$200 (Doscientos pesos 00/100 M.N.), monto con variación de acuerdo a la inflación. Por familia.

3. Derechos y Obligaciones de las personas beneficiarias

- a) Derechos: Las personas beneficiarias tienen derecho a
 - ⇒ Ser tratadas con respeto y dignidad en apego a los derechos humanos, así como ser atendidos con eficacia y calidad.
 - ⇒ Contar con la información clara y oportuna para participar en el programa.
 - ⇒ Recibir el apoyo descrito en este programa.
 - ⇒ Recibir atención sin costo alguno.
 - ⇒ Recibir orientación de la dependencia responsable para presentar sugerencias o quejas.
 - ⇒ Recibir la protección de sus datos personales de acuerdo a la normativa aplicable y conforme al aviso de privacidad.
 - ⇒ Los demás que determine la dependencia responsable.
- b) Obligaciones: Las personas beneficiarias deben cumplir con las siguientes obligaciones
 - ⇒ Participar de manera coordinada y corresponsable en el programa.
 - ⇒ Proporcionar en tiempo, forma y de manera veraz la información y documentación que le sea requerida para su registro en el programa.
 - ⇒ Reportar la pérdida o deterioro del medio de entrega a la institución emisora.
 - ⇒ Facilitar las visitas que se practiquen en sus domicilios para constatar la correcta aplicación de los recursos públicos del Programa.
 - ⇒ Destinar los recursos públicos única y exclusivamente para los fines indicados en las presentes Reglas de Operación.
 - ⇒ Toda la documentación recibida se tomará por presentada de buena fe y firmada bajo protesta de decir verdad, siendo los interesados, solicitantes y/o beneficiarios responsables por la falsedad o error que pudiera existir en los documentos.

4. Criterios de Elegibilidad y Requisitos de acceso:

- a) Criterios de Elegibilidad:
 - ⇒ Ser residente en el municipio de Ezequiel Montes.
 - ⇒ Tener por lo menos 1 dependiente económico o ser adulto mayor.
 - ⇒ Tener un ingreso semanal igual o menor a \$1,500.00. (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
- b) Requisitos:
 - ⇒ Solicitud y/o estudio socioeconómico debidamente lleno.
 - ⇒ Clave Única de Registro de Población (CURP). Original y copia.
 - ⇒ Identificación oficial. Original y copia.
 - ⇒ Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses. Original y copia.
 - ⇒ Constancia de residencia emitida por la Secretaría de Ayuntamiento del Municipio de Ezequiel Montes.

5. Mecánica operativa.

- a) Programación presupuestal:

- ⇒ De conformidad con la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los recursos públicos deberán guardar equilibrio entre los ingresos y los egresos autorizados en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio De Ezequiel Montes conforme al ejercicio fiscal que corresponda.
 - ⇒ El presente programa cuenta con la suficiencia presupuestal conforme al oficio número EG/032-2022-24 emitido por la Secretaría de Tesorería y Finanzas.
 - ⇒ De igual forma, los alcances del mismo serán ejecutados de acuerdo a la suficiencia presupuestal que para tal efecto se requiera.
- b) Registro de solicitudes:
- ⇒ Las personas interesadas podrán realizar su registro vía electrónica en la página del Municipio (www.ezequielmontes.gob.mx), debiendo cumplir con los requisitos, documentos y plazos establecidos en las presentes Reglas de Operación y en la convocatoria correspondiente. El trámite de registro es gratuito y no significa su incorporación al Programa.
- c) Proceso de Operación:
- ⇒ La Dirección de Desarrollo Social del Municipio de Ezequiel Montes, emitirá la convocatoria correspondiente y la hará pública a través de los medios de difusión que estime pertinentes para llegar a la población objetivo.
 - ⇒ Las personas interesadas llenarán el formato de registro de solicitud conforme lo establecido en el numeral 6, inciso b. y presentarán la información y documentación a que se refieren estas reglas y la convocatoria.
 - ⇒ La instancia ejecutora validará la información proporcionada por las personas, se revisará por orden en que llegue la solicitud y se determinará el padrón de beneficiarios del programa de manera aleatoria mediante un sistema electrónico.
 - ⇒ Los beneficiarios serán notificados vía correo electrónico, vía telefónica, a través de la página oficial (www.ezequielmontes.gob.mx) u otros medios que la Dirección de Desarrollo Social determine por los cuales se les explicarán las características del programa, así como los medios para la recepción de apoyos.
- d) Entrega del apoyo:
- ⇒ La instancia ejecutora, con base en la convocatoria y en el padrón de beneficiarios, realizará la entrega del apoyo de manera física en el lugar que designe la Dirección de Desarrollo Social, de acuerdo a las fechas y lugares que señale dicha dirección.
 - ⇒ Para salvaguardar los derechos de los beneficiarios, la Dirección de Desarrollo Social del Municipio de Ezequiel Montes, podrá destinar recursos para la entrega del apoyo y en general cualquier acción que propicie la atención pronta a las personas.
- e) Mecanismos de operación:
- ⇒ Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, así como la correcta aplicación del recurso, la instancia ejecutora podrá realizar visitas a los domicilios, así como solicitar información y documentación a las personas beneficiarias y/o a las instituciones públicas respectivas correspondientes, y éstas estarán obligadas a facilitar tales visitas y a entregar lo solicitado.

6. Instancias Participantes.

a) Instancias Ejecutoras

La Dirección de Desarrollo Social del Municipio de Ezequiel Montes, será instancia ejecutora, facultada para coordinar, supervisar y controlar la ejecución del programa.

La instancia ejecutora deberá resguardar los expedientes físicos o digitales de las personas beneficiarias completos, garantizando la confidencialidad y la protección de datos personales que sean recabados, mediante los mecanismos de seguridad física y digital necesarios, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

b) Instancia Normativa

Los casos no previstos en las presentes Reglas de Operación, así como la expedición de normativa sobre el programa, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Social del Municipio de Ezequiel Montes.

La Dirección de Desarrollo Social del Municipio de Ezequiel Montes podrá, en caso de ser necesario, habilitar otras unidades administrativas en carácter de instancias Ejecutoras.

7. Transparencia

a) Publicidad

Las presentes Reglas de Operación se publicarán en el portal de internet de la Dirección de Desarrollo Social del Municipio de Ezequiel Montes www.ezequielmontes.gob.mx.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro, la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y difusión de este programa deberá identificarse con el Escudo del Municipio de Ezequiel Montes, el logotipo de la Administración y el logotipo de la Dirección de Desarrollo Social, en los términos que lo establece la ley correspondiente, e incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social".

b) Protección de datos confidenciales y personales

El tratamiento que la Dirección de Desarrollo Social del Municipio de Ezequiel Montes dará a la información, incluyendo los datos confidenciales y personales, será el establecido en las leyes en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales aplicables.

c) Aviso de privacidad

Los datos personales recabados serán utilizados con las finalidades siguientes: validar que se cumplan los criterios de incorporación o requisitos de elegibilidad, en su caso, para ser beneficiario de este programa, asimismo serán integrados en los sistemas de datos personales de la Dirección de Desarrollo Social del Municipio de Ezequiel Montes y podrán ser transmitidos a otros entes públicos de los tres órdenes de gobierno en el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas, para la realización de compulsas y la integración del padrón de personas beneficiarias, en términos de la legislación aplicable.

Se garantiza la protección de los datos personales que sean recabados, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

En todo momento las personas beneficiarias podrán ejercer los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) de los datos personales recabados, solicitándolo directamente a la Dirección de Desarrollo Social del Municipio de Ezequiel Montes, con domicilio en Benito Juárez #136, Col. Centro, C.P. 76650; teléfono 441-277-0707.

8. Blindaje Electoral

En la operación y ejecución del programa se deberá observar y atender las disposiciones contenidas en las leyes generales y las locales en materia electoral que sean aplicables, las disposiciones emitidas por las autoridades electorales tanto de carácter federal como local.

Queda prohibida la utilización de este programa y sus recursos, con la finalidad de inducir, condicionar o coaccionar a los ciudadanos para votar a favor o en contra de cualquier partido político o candidato.

9. Enfoque de derechos humanos

Con el objetivo de generar las condiciones necesarias para el acceso equitativo en términos de disponibilidad, accesibilidad y calidad en las acciones del programa, se implementarán mecanismos que hagan efectivo el acceso a la información gubernamental y se asegurará que el acceso a los apoyos y servicios se dé sin discriminación alguna.

Todas las personas servidoras públicas involucradas en la operación del programa deben promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las personas beneficiarias del programa, con base en los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad y pro persona, brindando en todo momento un trato digno y de respeto a la población, con apego a los criterios de igualdad y no discriminación.

En la aplicación del programa, se harán valer los derechos de las personas beneficiarias tomando en consideración los factores de desigualdad que pudieran poner en riesgo de vulnerabilidad a personas que pertenecen a grupos históricamente discriminados, como lo son niñas, niños y adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, personas en situación de calle, en situación de desplazamiento interno, mujeres, personas migrantes, personas adultas mayores, indígenas y afromexicanas, entre otros, tomando en consideración sus circunstancias y necesidades.

10. Perspectiva de género

En su ejecución, la instancia ejecutora del programa incorporará el enfoque de perspectiva de género, a fin de garantizar el acceso de las mujeres a los beneficios de este programa en igualdad de condiciones; privilegiando, en su caso, la inclusión de medidas especiales de carácter temporal (acciones afirmativas), para solucionar las necesidades inmediatas de las mujeres que estén dentro de la población objetivo.

Las referencias o alusiones en la redacción de las presentes reglas de operación, hechas hacia un género, se entenderán para todas las personas, a manera de lenguaje inclusivo.

11. Vigencia

El programa estará vigente hasta que se expida alguno otro similar que así lo establezca y mientras exista suficiencia presupuestaria para su ejecución. El programa se ajustará, en caso de ser necesario, conforme al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

12. Quejas, denuncias y solicitudes de información

Las personas beneficiarias o terceras personas interesadas en el programa, tienen derecho a presentar quejas, denuncias o a solicitar información relacionada con el mismo ante las instancias correspondientes.

Las quejas, denuncias o solicitudes pueden ser presentadas ante el Órgano Interno de Control del Municipio de Ezequiel Montes con dirección en Belisario Dominguez #104 Col. Centro, teléfono 4412770096 ext. 1016.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Ezequiel Montes brindará la atención que legalmente sea procedente, pudiendo, en su caso, turnar las quejas, denuncias o solicitudes, a las autoridades que sean competentes para conocerlas y resolverlas.

13. Contraloría Social

Con la finalidad de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana que contribuyan con la prevención y combate a la corrupción, las personas beneficiarias del programa, de manera libre y voluntaria, podrán llevar a cabo actividades de contraloría social.

La Contraloría Social implica actividades de monitoreo y vigilancia sobre el cumplimiento de los objetivos y metas del programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados.

Se reconoce y fomenta la participación de las comunidades indígenas y afromexicanas, a través de sus autoridades tradicionales, para llevar a cabo acciones de contraloría social en los programas que impactan en su territorio.

La instancia ejecutora deberá sujetarse a los lineamientos vigentes y a los documentos normativos validados por la Secretaría de la Contraloría.

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro «La Sombra de Arteaga» y en el bimestre respectivo de la «Gaceta Municipal de Ezequiel Montes, Qro.»

Segundo. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro «La Sombra de Arteaga»

Tercero. Se derogan todas las disposiciones normativas de igual o menor jerarquía que se opongan a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Cuarto. Una vez publicado el Programa y las Reglas de Operación, la Dirección de Desarrollo Social emitirá la convocatoria respectiva.

ACTA No. 24 EXTRAORDINARIA.- Día 28 de abril del año 2022

PUNTO NÚM. TRES: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA SOLICITUD REMITIDA MEDIANTE OFICIO NÚMERO SP/351/2022 POR EL LIC. ESTEBAN MONTES VEGA; SECRETARIO PARTICULAR, EN RELACIÓN A LA PETICIÓN REALIZADA POR LA PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO, QUE REALIZA LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL DE EZEQUIEL MONTES, QRO., EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., SOBRE UNA FRACCIÓN CON SUPERFICIE DE 18,178.44 METROS CUADRADOS, QUE SE ENCUENTRA INMERSA EN PROPIEDAD DEL PARTICULAR, IDENTIFICADO COMO "FRACCIÓN CARRETERA LIBRAMIENTO SUR-ORIENTE A TEQUISQUIAPAN LOS SÁNCHEZ MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO.", CON EL OBJETO DE CONSTRUIR EN ESA SUPERFICIE EL RASTRO MUNICIPAL. - - - - -

----- A C U E R D O S : -----

- I. CON DIEZ VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., LA DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., DE UNA SUPERFICIE DE 18,178.44 (DIEZ Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PUNTO CUARENTA Y CUATRO) METROS CUADRADOS DE TERRENO INMERSOS EN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL DE EZEQUIEL MONTES, QRO., A.C., INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "FRACCIÓN CARRETERA LIBRAMIENTO SUR-ORIENTE A TEQUISQUIAPAN, LOS SÁNCHEZ, MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO.", UBICADO EN LIBRAMIENTO SUR-ORIENTE A TEQUISQUIAPAN, EN LOS SÁNCHEZ, EZEQUIEL MONTES, QRO., CON EL OBJETO DE CONSTRUIR EL RASTRO MUNICIPAL.
- II. LA FORMALIZACIÓN DE LA TRANSMISIÓN A TÍTULO GRATUITO, DEBERÁ REALIZARSE ANTE FEDATARIO PÚBLICO, BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE PROMESA DE DONACIÓN Y SU ADENDUM, CELEBRADOS ENTRE LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL DE EZEQUIEL MONTES QRO., A.C., Y EL MUNICIPIO, SUSCRITOS LOS DÍAS PRIMERO Y OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS RESPECTIVAMENTE.

TRANSITORIOS

PRIMERO. EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SER PUBLICADO A COSTA DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" Y EN LA "GACETA MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES, QRO.", POR UNA SOLA OCASIÓN.

SEGUNDO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO DE EZEQUIEL MONTES, QRO.

TERCERO. UNA VEZ QUE EL BIEN INMUEBLE SEA ENTREGADO EN DONACIÓN AL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., ÉSTE DEBERÁ SER INTEGRADO AL PATRIMONIO MUNICIPAL, RAZÓN POR LA CUAL DEBERÁ NOTIFICARSE A LA OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE LO ANTERIOR A LOS TITULARES DE LA OFICIALÍA MAYOR, DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, PARA SU CONOCIMIENTO, TRÁMITE Y CUMPLIMIENTO QUE A CADA UNA DE ELLAS CORRESPONDA.-----

ACTA No. 24 EXTRAORDINARIA.- Día 28 de abril del año 2022

PUNTO NÚM. CUATRO: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA SOLICITUD REMITIDA MEDIANTE OFICIO NÚMERO DUE/O.T.-03/2022 POR EL LIC. JESÚS SALVADOR QUINTANAR FERREGRINO; DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL CAMBIO DE USO DE SUELO DE MIXTO (M) Y PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE TEMPORAL (PAT) A INDUSTRIA MEDIANA, RASTROS, FRIGORÍFICOS Y OBRADORES QUE SOLICITARA MEDIANTE OFICIO LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL DE EZEQUIEL MONTES, QRO., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL M.V.Z. LUIS VEGA CAMACHO, SOBRE UNA SUPERFICIE DE 18,178.44 METROS CUADRADOS, INMERSA EN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL DE EZEQUIEL MONTES, QRO., SOLICITUD QUE ORIGINARA LA EMISIÓN DE LA OPINIÓN TÉCNICA QUE ANEXA. - - - - -

----- A C U E R D O S : -----

- I. EL AYUNTAMIENTO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., CON LAS ABSTENCIONES DE LA Y EL REGIDOR: C.P. GLORIA CASTILLO PALMA E ING. IVÁN RESÉNDIZ RAMÍREZ, Y, LOS VOTOS A FAVOR DE LAS Y LOS CC. LICDA. MAGDA GUADALUPE PÉREZ MONTES, PSIC. AGUSTINA MONTES HERNÁNDEZ, LICDA. BRYANDA GUTIÉRREZ NIETO, LICDA. MARIANA VEGA HERNÁNDEZ, PROFA. LUZ MARÍA QUINTANAR FERREGRINO, LIC. JULIÁN FERREGRINO DORANTES, LIC. VICTOR MANUEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ Y C. FIDEL RESÉNDIZ RESÉNDIZ, POR MAYORÍA CALIFICADA DE VOTOS Y CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN III Y 326 PÁRRAFO PRIMERO, DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y 30 FRACCIÓN II INCISO D), EL AYUNTAMIENTO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., **AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO A INDUSTRIA MEDIANA, RASTROS, FRIGORÍFICOS Y OBRADORES, PARA UNA FRACCIÓN CON SUPERFICIE DE 18,178.44 METROS CUADRADOS, FRACCIÓN INMERSA EN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO “FRACCIÓN CARRETERA LIBRAMIENTO SUR-ORIENTE A TEQUISQUIAPAN, LOS SÁNCHEZ, MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO.”, PROPIEDAD DE LA “ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL DE EZEQUIEL MONTES QRO., ASOCIACIÓN CIVIL”.**
- II. EL PROMOVENTE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES QUE LE INDIQUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. CON BASE EN EL CONTRATO DE PROMESA DE DONACIÓN Y SU ADENDUM, SUSCRITO ENTRE EL M.V.Z. LUIS VEGA CAMACHO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA «ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL DE EZEQUIEL MONTES, QRO., A.C.» Y EL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SER PUBLICADO A COSTA DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., POR UNA SOLA OCASIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO “LA SOMBRA DE ARTEAGA” Y EN EL BIMESTRE RESPECTIVO DE LA “GACETA MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES, QRO.”.

SEGUNDO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO DE EZEQUIEL MONTES, QRO.

TERCERO. EL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO. DEBERÁ PROTOCOLIZAR EL PRESENTE ACUERDO ANTE NOTARIO PÚBLICO E INSCRIBIRLO EN LA SUBDIRECCIÓN CORRESPONDIENTE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE LO ANTERIOR A LOS TITULARES DE LA OFICIALÍA MAYOR, DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, PARA SU CONOCIMIENTO, TRÁMITE Y CUMPLIMIENTO QUE A CADA UNA DE ELLAS CORRESPONDA.-----
